Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

2026/2023(INL)

21.4.2026

ENMIENDAS
1 - 153

Proyecto de informe
Estelle Ceulemans
(PE784.330v02-00)

Riesgos psicosociales, estrés y salud mental en el trabajo
(2026/2023(INL))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Visto 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– ***Visto*** el artículo ***225*** del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),	– ***Vistos*** el artículo ***151, el artículo 153, apartado 1, letra a), y el artículo 153, apartado 2,*** del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),

Or. en

Enmienda 2
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Visto 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y en particular sus artículos 1, 3***, 21***, 27, 31 y 35,	– Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y en particular sus artículos 1, 3, 27, 31 y 35,

Or. en

Enmienda 3
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Visto 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el pilar europeo de derechos sociales, en particular el principio 10 sobre entornos de trabajo saludables, seguros y bien adaptados,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 4
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Visto 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Acuerdo marco ***de los interlocutores sociales europeos*** sobre el estrés ligado al trabajo (2004),	– Visto el Acuerdo marco sobre el estrés ligado al trabajo ***firmado por ETUC, UNICE, UEAPME y CEEP el 8 de octubre*** (2004),

Or. en

Enmienda 5
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Visto 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Acuerdo marco ***de los interlocutores sociales europeos*** sobre el acoso y la violencia en el trabajo (2007),	– Visto el Acuerdo marco sobre el acoso y la violencia en el trabajo ***firmado por ETUC, BUSINESSEUROPE, UEAPME y CEEP*** (***el 26 de abril de*** 2007),

Or. en

Enmienda 6
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Visto 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027, que establece prioridades fundamentales para anticipar	***suprimido***

y gestionar los cambios en el nuevo mundo laboral, mejorar la prevención de los accidentes y enfermedades en el lugar de trabajo y promover la preparación ante posibles crisis sanitarias futuras,

Or. en

Enmienda 7
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Visto 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 17 de diciembre de 2025, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre digitalización, inteligencia artificial y gestión algorítmica en el lugar de trabajo: configuración del futuro del trabajo (2025/2080(INL)),

Or. en

Enmienda 8
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Visto 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre trabajo precario y salud mental (SOC/745-EESC-2023),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 9
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Visto 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el informe de la EU-OSHA titulado «Work-related psychosocial risks and mental health in the EU health and social care sector» (Riesgos psicosociales relacionados con el trabajo y salud mental en el sector de la asistencia sociosanitaria de la UE), publicado el 13 de noviembre de 2025,	– Visto el informe de la EU-OSHA titulado «***An overview of*** work-related psychosocial risks and mental health ***outcomes*** in the EU health and social care sector» (***Una visión general de los*** riesgos psicosociales relacionados con el trabajo y ***los resultados en materia de*** salud mental en el sector de la asistencia sociosanitaria de la UE), publicado el 13 de noviembre de 2025,

Or. en

Enmienda 10
Estelle Ceulemans, Johan Danielsson, Marianne Vind, Alicia Homs Ginel, Vilija Blinkevičiūtė, Romana Jerković, Evelyn Regner, Nora Mebarek

Propuesta de Resolución
Visto 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de la OMS/Europa titulado «Mental Health of Nurses and Doctors (MeND) survey in the European Union, Iceland and Norway» (Estudio sobre la salud mental de enfermeros y médicos en la Unión Europea, Islandia y Noruega), publicado el 10 de octubre de 2025,

Or. en

Enmienda 11
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Visto 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el documento conjunto de la OMS y la OIT de 2022 titulado «Mental health at work: policy brief» (Salud mental en el lugar de trabajo: nota informativa),

Or. en

Enmienda 12
Estelle Ceulemans, Johan Danielsson, Marianne Vind, Alicia Homs Ginel, Vilija Blinkevičiūtė, Romana Jerković, Evelyn Regner, Nora Mebarek

Propuesta de Resolución
Visto 20 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de [...], sobre [An EU health workforce crisis plan: Sustainability of healthcare systems and employment and working conditions in the healthcare sector] (Un plan de crisis de la Unión para el personal sanitario: sostenibilidad de los sistemas sanitarios y empleo y condiciones laborales en el sector)[1 bis],
	[1 bis] DO C ...

Or. en

Enmienda 13
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Maravillas Abadía Jover, Wouter Beke, Pascal Arimont, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Visto 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 12 de

diciembre de 2023, sobre la salud mental (2023/2074(INI)),

Or. en

Enmienda 14
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Maravillas Abadía Jover, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Visto 24 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Directrices de la OMS sobre salud mental en el trabajo (2022),

Or. en

Enmienda 15
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Visto 24 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos los informes de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo sobre los riesgos psicosociales y el estrés en el trabajo,

Or. en

Enmienda 16
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Visto 24 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la

Comisión Europea, de 5 de marzo de 2026, titulada «Una Unión de la Igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2026-2030»,

Or. en

Enmienda 17
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Miriam Lexmann, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Visto 24 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo,

Or. en

Enmienda 18
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo ***se derivan principalmente de la exposición a*** factores ***de riesgo*** asociados a ***la ordenación, el diseño y la gestión del trabajo, así como del contexto social y relacional del trabajo*** y las condiciones laborales;	A. Considerando que***, según el informe de la EU-OSHA titulado «An overview of work-related psychosocial risks and mental health outcomes in the EU health and social care sector» (Una visión general de*** los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo ***y los resultados en materia de salud mental en el sector de la asistencia sociosanitaria de la UE), los*** factores ***de riesgo psicosocial relacionados con el trabajo se pueden clasificar en***

riesgos asociados a ***factores organizativos*** y ***a*** las condiciones laborales***, por una parte, y riesgo asociado al entorno social del trabajo, a saber, el entorno psicosocial en el que se realiza el trabajo, por otro lado***;

Or. en

Enmienda 19
Henrik Dahl, Andrea Wechsler, Miriam Lexmann, Marion Walsmann, Maravillas Abadía Jover

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo ***se derivan principalmente de la exposición a*** factores ***de riesgo*** asociados ***a la ordenación, el diseño y la gestión del trabajo, así como del contexto social y relacional del trabajo y las condiciones laborales***;	A. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo ***son multifactoriales y pueden verse influidos por una combinación de*** factores asociados ***al trabajo y a circunstancias particulares de carácter más general***;

Or. en

Enmienda 20
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo se derivan principalmente de la exposición a factores de riesgo asociados a la ordenación, el diseño y la gestión del trabajo, así como del contexto social y relacional del trabajo ***y las condiciones***	A. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo ***y los efectos resultantes*** se derivan principalmente de la exposición a factores de riesgo asociados a la ordenación, el diseño y la gestión del trabajo, así como del contexto social y relacional del trabajo;

laborales;

Or. en

Enmienda 21
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo se derivan ***principalmente*** de la exposición a factores de riesgo asociados a la ordenación, el diseño y la gestión del trabajo, así como del contexto social y relacional del trabajo y las condiciones laborales;	A. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo se derivan de la exposición a factores de riesgo asociados a la ordenación, el diseño y la gestión del trabajo, así como del contexto social y relacional del trabajo y las condiciones laborales;

Or. en

Enmienda 22
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Miriam Lexmann, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la organización, la financiación y la prestación de servicios sanitarios y atención médica, también los servicios de salud mental, siguen siendo responsabilidad de los Estados miembros; que la acción de la Unión en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo debe respetar las competencias nacionales, al tiempo que apoya la cooperación, la coordinación y el intercambio de buenas prácticas;

Or. en

Enmienda 23
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que debe hacerse una distinción entre los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, por un lado, y la salud mental, por el otro, y que organizaciones como la OIT[1 bis] y la OMS[1 ter] destacan que la salud mental es la «consecuencia» y los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo son la «causa» de los malos resultados en materia de salud;

[1 bis] https://www.ilo.org/publications/mental-health-work.

[1 ter] https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-at-work.

Or. en

Enmienda 24
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que el artículo 35 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea establece que corresponde a los Estados miembros establecer las condiciones en las que toda persona tiene derecho a acceder a la prevención sanitaria y a beneficiarse de la atención sanitaria;

Or. en

Enmienda 25
Mariateresa Vivaldini, Elena Donazzan, Lara Magoni, Georgiana Teodorescu, Chiara Gemma, Geadis Geadi, Marlena Mąląg

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que el trabajo constituye una parte importante de la vida de las personas, pero no su única dimensión;

Or. en

Enmienda 26
Mariateresa Vivaldini, Elena Donazzan, Lara Magoni, Georgiana Teodorescu, Chiara Gemma, Geadis Geadi, Marlena Mąląg

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que los riesgos psicosociales, el estrés y los problemas de salud mental pueden tener su origen no solo en factores relacionados con el trabajo, sino también en factores externos al lugar de trabajo;

Or. en

Enmienda 27
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial, como una carga de trabajo excesiva, un ritmo de trabajo poco razonable, la escasez de mano de obra, la falta de autonomía, la precariedad laboral, las malas prácticas de gestión, el rendimiento disfuncional ***y*** los sistemas de evaluación basados en el mérito, aumentan significativamente los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;	B. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial, como una carga de trabajo excesiva, un ritmo de trabajo poco razonable, la escasez de mano de obra, la falta de autonomía, la precariedad laboral, las malas prácticas de gestión, el rendimiento disfuncional***,*** los sistemas de evaluación ***no*** basados en el mérito, ***la eliminación del tiempo libre debido a las nuevas formas de trabajo y la creciente intensificación del trabajo vinculado a modelos de beneficios, la austeridad, las reducciones de personal y la desregulación del mercado laboral*** aumentan significativamente los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;

Or. el

Enmienda 28
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial, como una carga de trabajo excesiva, un ritmo de trabajo poco razonable, la escasez de mano de obra, la falta de autonomía, la precariedad laboral, las malas prácticas de gestión, el rendimiento disfuncional y los sistemas de evaluación basados en el mérito, aumentan significativamente los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;	B. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial, como una carga de trabajo excesiva, un ritmo de trabajo poco razonable, la escasez de mano de obra, la falta de autonomía, la precariedad laboral, las malas prácticas de gestión, el rendimiento disfuncional y los sistemas de evaluación basados en el mérito***, la intimidación y el acoso psicológico en el lugar de trabajo, la devaluación de la dignidad personal y el menoscabo de la identidad profesional, ejercidos por un empleador, un supervisor o los compañeros***, aumentan significativamente los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;

Or. en

Enmienda 29
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial, como una carga de trabajo excesiva***,*** un ritmo de trabajo poco razonable, la escasez de mano de obra, la falta de autonomía, la precariedad laboral***,*** las malas prácticas de gestión***, el rendimiento disfuncional y los sistemas de evaluación basados en el mérito,*** aumentan significativamente los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;	B. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial, como una carga de trabajo excesiva ***y*** un ritmo de trabajo poco razonable, la escasez de mano de obra***, incluidos unos niveles de dotación de personal precarios, el acoso psicológico y sexual***, la falta de autonomía ***o influencia, la ausencia de claridad sobre las funciones y una comunicación ineficaz***, la precariedad laboral ***y*** las malas prácticas de gestión ***y colegiales***, aumentan significativamente los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;

Or. en

Enmienda 30
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial, como una carga de trabajo excesiva, un ritmo de trabajo poco razonable, ***la escasez de mano de obra,*** la falta de autonomía***, la precariedad laboral, las malas prácticas de gestión,*** el rendimiento disfuncional ***y los sistemas de evaluación basados en el mérito***, aumentan significativamente los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;	B. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial, como una carga de trabajo excesiva, un ritmo de trabajo poco razonable, la falta de autonomía ***y*** el rendimiento disfuncional, aumentan significativamente los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;

Or. en

Enmienda 31
Li Andersson

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que ***la exposición a factores de riesgo psicosocial, como*** una carga de trabajo excesiva, ***un ritmo de trabajo poco razonable, la escasez de mano de obra***, la falta de autonomía, la precariedad laboral, las malas prácticas de gestión, el rendimiento disfuncional ***y*** los sistemas de evaluación basados en el mérito, aumentan significativamente los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;	B. Considerando que una carga de trabajo excesiva, ***unos horarios de trabajo incómodos***, la falta de autonomía, la precariedad laboral, las malas prácticas de gestión, ***la difuminación de los límites entre el trabajo y la vida privada debido a las expectativas de conexión constante,*** el rendimiento disfuncional***,*** los sistemas de evaluación basados en el mérito, ***la intensidad del trabajo y los requisitos éticos*** aumentan significativamente los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;

Or. en

Enmienda 32
Estelle Ceulemans, Johan Danielsson, Marianne Vind, Alicia Homs Ginel, Vilija Blinkevičiūtė, Romana Jerković, Evelyn Regner, Nora Mebarek

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial, como una carga de trabajo excesiva, un ritmo de trabajo poco razonable, la escasez de mano de obra, la falta de autonomía, la precariedad laboral, las malas prácticas de gestión, el rendimiento disfuncional y los sistemas de evaluación basados en el mérito, aumentan significativamente los riesgos psicosociales relacionados con el	B. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial, como una carga de trabajo excesiva, un ritmo de trabajo poco razonable, la escasez de mano de obra, la falta de autonomía, la precariedad laboral, las malas prácticas de gestión, ***la falta de oportunidades de formación y desarrollo,*** el rendimiento disfuncional y los sistemas de evaluación basados en el mérito, aumentan

trabajo;	significativamente los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;

Or. en

Enmienda 33
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial, como una carga de trabajo excesiva, un ritmo de trabajo poco razonable, la escasez de mano de obra, la falta de autonomía, la precariedad laboral, las malas prácticas de gestión, el rendimiento disfuncional y los sistemas de evaluación basados en el mérito, aumentan significativamente los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;	B. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial, como una carga de trabajo excesiva, un ritmo de trabajo poco razonable, la escasez de mano de obra***, unos objetivos inalcanzables***, la falta de autonomía, la precariedad laboral, las malas prácticas de gestión, el rendimiento disfuncional y los sistemas de evaluación basados en el mérito, aumentan significativamente los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;

Or. en

Enmienda 34
Henrik Dahl, Andrea Wechsler, Miriam Lexmann, Marion Walsmann, Maravillas Abadía Jover

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial***, como una carga de trabajo excesiva, un ritmo de trabajo poco razonable, la escasez de mano de obra, la falta de autonomía, la precariedad laboral, las malas prácticas de*** gestión***, el rendimiento disfuncional y los sistemas de evaluación basados en el***	B. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial ***relacionados con la organización y la*** gestión ***del trabajo debe gestionarse de forma efectiva para garantizar un entorno laboral saludable y promover la productividad***;

mérito, aumentan significativamente los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;

Or. en

Enmienda 35
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que el presidente de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y el presidente de la Comisión de Salud Pública, en una carta conjunta al presidente de la Conferencia de Presidentes de Comisión, de 5 de febrero de 2026, D 200441, afirman que, en lo que respecta a la política social, la Unión apoyará y complementará las actividades de los Estados miembros en los ámbitos de la mejora, en particular, del entorno de trabajo para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores, las condiciones de trabajo, la seguridad social y la protección social de los trabajadores, entre otros;

Or. en

Enmienda 36
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que por «trabajador» se entiende cualquier persona empleada por un empresario, en

todos los niveles de responsabilidad, incluidos los trabajadores en prácticas y los aprendices, tal como se define en la Directiva 89/391/CEE;

Or. en

Enmienda 37
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Miriam Lexmann, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que un fuerte apoyo a la gestión y la buena calidad del liderazgo son factores clave para la reducción de los riesgos psicosociales;

Or. en

Enmienda 38
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial ejerce graves efectos negativos en la salud mental y física de los trabajadores, como el estrés relacionado con el trabajo, el agotamiento profesional, los trastornos de ansiedad, la depresión, las enfermedades cardiovasculares, los trastornos musculoesqueléticos y la incapacidad laboral de larga duración;	C. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial ejerce graves efectos negativos en la salud mental y física de los trabajadores, como el estrés relacionado con el trabajo, el agotamiento profesional, los trastornos de ansiedad, la depresión, las enfermedades cardiovasculares, los trastornos musculoesqueléticos y la incapacidad laboral de larga duración; ***que, por el contrario, un buen entorno laboral psicosocial mejora el buen rendimiento tanto de los trabajadores como de las empresas, así como el desarrollo personal***

y el bienestar mental y físico de los trabajadores;

Or. en

Enmienda 39
Estelle Ceulemans, Johan Danielsson, Marianne Vind, Alicia Homs Ginel, Vilija Blinkevičiūtė, Romana Jerković, Evelyn Regner, Nora Mebarek

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial ejerce graves efectos negativos en la salud mental y física de los trabajadores, como el estrés relacionado con el trabajo, el agotamiento profesional, los trastornos de ansiedad, la depresión, las enfermedades cardiovasculares, los trastornos musculoesqueléticos y la incapacidad laboral de larga duración;	C. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial ejerce graves efectos negativos en la salud mental y física de los trabajadores, como el estrés relacionado con el trabajo, el agotamiento profesional, los trastornos de ansiedad, la depresión, ***la tasa de suicidios,*** las enfermedades cardiovasculares***, las perturbaciones relacionales y sus efectos en el clima social del lugar de trabajo, el consumo de ansiolíticos o alcohol, el tabaquismo***, los trastornos musculoesqueléticos y la incapacidad laboral de larga duración;

Or. en

Enmienda 40
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial ejerce graves efectos negativos en la salud ***mental y física*** de los trabajadores, como el estrés relacionado con el trabajo, el agotamiento profesional, los trastornos de ansiedad***, la***	C. Considerando que***, según el informe de la UE-OSHA titulado «An overview of work-related psychosocial risks and mental health outcomes in the EU health and social care sector» (Una visión general de los riesgos psicosociales***

depresión, las enfermedades cardiovasculares, los trastornos musculoesqueléticos y la incapacidad laboral de larga duración;	***relacionados con el trabajo y los resultados en materia de salud mental en el sector de la asistencia sociosanitaria de la UE),*** la exposición a factores de riesgo psicosocial ejerce graves efectos negativos en la salud de los trabajadores, como el estrés relacionado con el trabajo, el agotamiento profesional, los trastornos de ansiedad ***y otros resultados en materia de salud mental***;

Or. en

Enmienda 41
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Maravillas Abadía Jover, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial ejerce graves efectos negativos en la salud mental y física de los trabajadores, como el estrés relacionado con el trabajo, el agotamiento profesional, los trastornos de ansiedad, la depresión, las enfermedades cardiovasculares, los trastornos musculoesqueléticos y la incapacidad laboral de larga duración;	C. Considerando que la exposición a factores de riesgo psicosocial ejerce graves efectos negativos en la salud mental y física de los trabajadores, como el estrés relacionado con el trabajo, el agotamiento profesional, los trastornos de ansiedad, la depresión, las enfermedades cardiovasculares, los trastornos musculoesqueléticos y la incapacidad laboral de larga duración***, que pueden dar lugar a la pérdida del empleo o la renuncia***;

Or. en

Enmienda 42
Estelle Ceulemans, Johan Danielsson, Marianne Vind, Alicia Homs Ginel, Vilija Blinkevičiūtė, Romana Jerković, Evelyn Regner, Nora Mebarek

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que, según la encuesta MeND de la OMS-Europa, uno de cada tres médicos y personal de enfermería refiere síntomas de depresión, y uno de cada diez experimentó pensamientos suicidas pasivos; que uno de cada tres médicos y personal de enfermería sufre intimidación o amenazas de violencia en el trabajo, y el 10 % refiere haber sido objeto de actos de violencia física o acoso sexual;

Or. en

Enmienda 43
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que los factores de riesgo psicosocial pueden tener un efecto negativo en la discapacidad, incluidas enfermedades como la diabetes, la epilepsia, las enfermedades autoinmunes o las enfermedades reumatológicas y musculoesqueléticas; que estas enfermedades requieren medidas de apoyo flexibles y adecuadas en el trabajo;

Or. en

Enmienda 44
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que el artículo 153, apartado 2, letra b), establece que las «directivas evitarán establecer trabas de carácter administrativo, financiero y jurídico que obstaculicen la creación y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas»;

Or. en

Enmienda 45
Henrik Dahl, Andrea Wechsler, Marion Walsmann, Maravillas Abadía Jover

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Encuesta europea de Eurofound sobre las condiciones de trabajo ***muestra que la exposición a una alta intensidad laboral se elevó del 27*** % en 2015 ***al 40 % en 2021, y que uno de cada tres empleados trabaja con una alta intensidad laboral, con plazos ajustados o durante su tiempo libre***;	D. Considerando que la Encuesta europea de Eurofound sobre las condiciones de trabajo ***de 2024 subraya que la mayoría de la mano de obra de la Unión afirma tener una buena o muy buena salud, y que este porcentaje ha ido aumentando lentamente a lo largo de los años: 77 % en 2010, 78*** % in 2015 ***y 80 % en 2024; que la proporción de trabajadores que afirmó tener una mala o muy mala salud en el momento de la encuesta era estable, en torno al 2,5 %; que, en general, la proporción de hombres con buena salud es superior a la de las mujeres, pero con variaciones entre países; que la Encuesta europea de Eurofound sobre las condiciones de trabajo de 2024 muestra que el nivel de bienestar subjetivo en la Unión sigue siendo bastante elevado y ha aumentado en 0,5 puntos porcentuales desde 2015, con una puntuación media de la Unión del 69 % en 2024***;

Or. en

Enmienda 46
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Encuesta europea de Eurofound sobre las condiciones de trabajo muestra que la exposición a una alta intensidad laboral se elevó del 27 % en 2015 al 40 % en 2021, y que uno de cada tres empleados trabaja con una alta intensidad laboral, con plazos ajustados o durante su tiempo libre;	D. Considerando que la Encuesta europea de Eurofound sobre las condiciones de trabajo muestra que la exposición a una alta intensidad laboral se elevó del 27 % en 2015 al 40 % en 2021, y que uno de cada tres empleados trabaja con una alta intensidad laboral, con plazos ajustados o durante su tiempo libre ***y sigue siendo uno de los factores más importantes del riesgo psicosocial, lo que requiere medidas organizativas específicas para gestionar la carga de trabajo y los niveles de dotación de personal***;

Or. en

Enmienda 47
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Encuesta europea de Eurofound sobre las condiciones de trabajo muestra que la ***exposición a una alta*** intensidad laboral ***se elevó del 27 % en 2015 al 40 % en 2021, y que uno de cada tres empleados trabaja con una alta intensidad laboral, con plazos ajustados o durante su tiempo libre***;	D. Considerando que la Encuesta europea de Eurofound sobre las condiciones de trabajo muestra que la intensidad laboral ***disminuyó un 4,3 % entre 2010 y 2024, lo que demuestra cierta eficacia del marco actual de prevención de riesgos laborales vigente en los Estados miembros***;

Or. en

Enmienda 48
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Encuesta europea de Eurofound sobre las condiciones de trabajo muestra que la exposición a una alta intensidad laboral se elevó ***del 27 % en 2015 al 40 % en*** 2021, y que uno de cada tres empleados trabaja con una alta intensidad laboral, con plazos ajustados o durante su tiempo libre;	D. Considerando que la Encuesta europea de Eurofound sobre las condiciones de trabajo muestra que la exposición a una alta intensidad laboral se elevó ***entre 2015 y*** 2021, y que uno de cada tres empleados trabaja con una alta intensidad laboral, con plazos ajustados o durante su tiempo libre;

Or. en

Enmienda 49
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la OMS define un lugar de trabajo saludable como un entorno en el que los trabajadores y los directivos colaboran para promover la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y la sostenibilidad del lugar de trabajo; que, para mejorar la salud de los trabajadores, sus familias y otros miembros de la comunidad, deben tenerse en cuenta no solo i) el entorno físico de trabajo, sino también ii) la organización del trabajo y la cultura en el lugar de trabajo, iii) los recursos sanitarios personales en el lugar de trabajo, y iv) las formas de participar en la comunidad[1 bis];

[1 bis] Organización Mundial de la Salud (OMS) (2010). «WHO healthy workplace framework and model: Background and supporting literature and practices» (Marco y modelo de la OMS para un lugar de trabajo saludable: antecedentes, bibliografía justificativa y prácticas). https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/70cf9aff-6a33-4897-9328-f96d0ece89f1/content.

Or. en

Enmienda 50
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo generan costes sociales y económicos sustanciales, como el absentismo, la salida del mercado laboral ***y*** la reducción de la productividad en toda la Unión, y que causan en torno al 60 % de las jornadas de trabajo perdidas en la Unión, contribuyendo así a la escasez de mano de obra y al aumento de la intensidad laboral de los trabajadores en las organizaciones afectadas por dicha escasez; que abordar los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, el estrés y la salud mental en el trabajo es beneficioso tanto para los trabajadores como para los empleadores;	E. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo generan costes sociales y económicos sustanciales, como el absentismo, la salida del mercado laboral***, el aumento de las tasas de jubilación anticipada, así como*** la reducción de la productividad ***y la competitividad*** en toda la Unión, y que ***cuestan más de cien mil millones de euros al año, aumentan la presión sobre los sistemas sanitarios y el gasto público y*** causan en torno al 60 % de las jornadas de trabajo perdidas en la Unión, contribuyendo así a la escasez de mano de obra y al aumento de la intensidad laboral de los trabajadores en las organizaciones afectadas por dicha escasez; que abordar los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, el estrés y la salud mental en el trabajo es beneficioso tanto para los trabajadores como para los empleadores ***y la economía y la sociedad en su conjunto***;

Or. en

Enmienda 51
Henrik Dahl, Andrea Wechsler, Marion Walsmann, Maravillas Abadía Jover

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo generan costes sociales y económicos ***sustanciales***, como ***el absentismo, la salida del mercado laboral y la reducción de*** la productividad en toda la Unión***, y que causan en torno al 60 % de las jornadas de trabajo perdidas en la Unión, contribuyendo así a la escasez de mano de obra y al aumento de la intensidad laboral de los trabajadores en las organizaciones afectadas por dicha escasez; que abordar los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, el estrés y la salud mental en el trabajo es beneficioso tanto para los trabajadores como para los empleadores;***	E. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo generan costes sociales y económicos, como ***el aumento de las bajas por enfermedad y el abandono prematuro del empleo, lo que tiene implicaciones para*** la productividad en toda la Unión***.***

Or. en

Enmienda 52
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Maravillas Abadía Jover, Miriam Lexmann, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo generan costes sociales y económicos sustanciales, como el absentismo, la salida del mercado laboral y la reducción de la productividad en toda la Unión, y que causan en torno al 60 % de las jornadas de trabajo perdidas en la Unión, contribuyendo así a la escasez de mano de	E. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo generan costes sociales y económicos sustanciales, como ***el aumento del gasto público,*** el absentismo, la salida del mercado laboral y la reducción de la productividad en toda la Unión, y que causan en torno al 60 % de las jornadas de trabajo perdidas en la Unión,

obra y al aumento de la intensidad laboral de los trabajadores en las organizaciones afectadas por dicha escasez; que abordar los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, el estrés y la salud mental en el trabajo es beneficioso tanto para los trabajadores como para los empleadores;	contribuyendo así a la escasez de mano de obra y al aumento de la intensidad laboral de los trabajadores en las organizaciones afectadas por dicha escasez; que abordar los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, el estrés y la salud mental en el trabajo es beneficioso tanto para los trabajadores como para los empleadores***, puesto que contribuye a la productividad, la innovación y la competitividad de las empresas y las pymes europeas***;

Or. en

Enmienda 53
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo generan ***costes*** sociales y económicos ***sustanciales***, como el absentismo, la salida del mercado laboral ***y*** la reducción de la productividad en toda la Unión***, y que causan en torno al 60 % de las jornadas de trabajo perdidas en la Unión, contribuyendo así a*** la escasez de mano de obra ***y al aumento de la intensidad laboral de los trabajadores en las organizaciones afectadas por dicha escasez***; que abordar los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, el estrés y la salud mental en el trabajo es beneficioso tanto para los trabajadores como para los empleadores;	E. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo generan ***efectos*** sociales y económicos, como el absentismo, la salida ***forzada*** del mercado laboral***,*** la reducción de la productividad en toda la Unión ***y*** la escasez de mano de obra; que abordar los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, el estrés y la salud mental en el trabajo ***de una forma equilibrada*** es beneficioso tanto para los trabajadores como para los empleadores;

Or. en

Enmienda 54
Estelle Ceulemans, Johan Danielsson, Marianne Vind, Alicia Homs Ginel, Vilija Blinkevičiūtė, Romana Jerković, Evelyn Regner, Nora Mebarek

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que las conductas sociales adversas, como los abusos verbales, las amenazas, el comportamiento no deseado de naturaleza sexual, la intimidación, la violencia y el acoso, tienen un impacto especialmente grave y duradero en la salud física y mental de los trabajadores, al tiempo que afectan de manera desproporcionada a los trabajadores ***en los ámbitos de la salud, la administración pública y*** las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes; que ***la*** violencia, incluida la que ejercen terceros como clientes, pacientes, beneficiarios de cuidados o usuarios de servicios, debe reconocerse y abordarse explícitamente;	F. Considerando que las conductas sociales adversas, como los abusos verbales, las amenazas, el comportamiento no deseado de naturaleza sexual, la intimidación, la violencia y el acoso, tienen un impacto especialmente grave y duradero en la salud física y mental de los trabajadores, al tiempo que afectan de manera desproporcionada a los trabajadores ***con ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes, en particular en situaciones de falta de personal o aislamiento, como*** las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes ***y en el ámbito de la salud y la administración pública, y los trabajadores del transporte público***; que ***las mujeres están más expuestas a la violencia y el acoso en el lugar de trabajo; que el espectro completo de acoso y*** violencia, incluida la que ejercen terceros como clientes, pacientes, beneficiarios de cuidados o usuarios de servicios, debe reconocerse y abordarse explícitamente ***con una perspectiva de género***;

Or. en

Enmienda 55
Li Andersson

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que las conductas sociales adversas, como los abusos verbales, las amenazas, el comportamiento no deseado de naturaleza sexual, la intimidación, la violencia y el acoso, tienen un impacto especialmente grave y duradero	F. Considerando que las conductas sociales adversas, como los abusos verbales, las amenazas, el comportamiento no deseado de naturaleza sexual, la intimidación, la violencia y el acoso, tienen un impacto especialmente grave y duradero

en la salud física y mental de los trabajadores, al tiempo que afectan de manera desproporcionada a los trabajadores en los ámbitos de la salud, la administración pública y las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes; que ***la*** violencia, incluida la ***que ejercen terceros como*** clientes, pacientes, beneficiarios de cuidados o usuarios de servicios, debe reconocerse y abordarse explícitamente;	en la salud física y mental de los trabajadores, al tiempo que afectan de manera desproporcionada a los trabajadores en los ámbitos de la salud, la administración pública y las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes***, en particular los trabajadores del transporte público***; que ***las mujeres están más expuestas a la violencia y el acoso en el lugar de trabajo; que el espectro completo de acoso y*** violencia, incluida la ***violencia de terceros y la ciberviolencia, la violencia ejercida por*** clientes, pacientes, beneficiarios de cuidados o usuarios de servicios, debe reconocerse y abordarse explícitamente ***con una perspectiva de género***;

Or. en

Enmienda 56
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que las conductas sociales adversas, como los abusos verbales, las amenazas, el comportamiento no deseado de naturaleza sexual, la intimidación, la violencia y el acoso, tienen un impacto especialmente grave y duradero en la salud física y mental de los trabajadores, al tiempo que afectan de manera desproporcionada a los trabajadores en los ámbitos de la salud, la administración pública y las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes; que la violencia, incluida la que ejercen terceros como clientes, pacientes, beneficiarios de cuidados o usuarios de servicios, debe reconocerse y abordarse explícitamente;	F. Considerando que las conductas sociales adversas, como los abusos verbales, ***la devaluación de la dignidad personal y el menoscabo de la identidad profesional,*** las amenazas, el comportamiento no deseado de naturaleza sexual, la intimidación, ***el acoso psicológico en el trabajo,*** la violencia y el acoso ***o la conducta abusiva de los empleadores, los compañeros, los supervisores, los directivos o personas que ocupan posiciones de autoridad***, tienen un impacto especialmente grave y duradero en la salud física y mental de los trabajadores, al tiempo que afectan de manera desproporcionada a los trabajadores en los ámbitos de la salud, la administración pública y las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes; que la violencia,

incluida la que ejercen terceros como clientes, pacientes, beneficiarios de cuidados o usuarios de servicios, debe reconocerse y abordarse explícitamente;

Or. en

Enmienda 57
Henrik Dahl, Miriam Lexmann, Andrea Wechsler, Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que las conductas sociales adversas, como ***los abusos verbales, las amenazas, el comportamiento no deseado de naturaleza sexual, la intimidación,*** la violencia y el acoso, ***tienen un impacto especialmente grave y duradero en la salud física y mental de los trabajadores, al tiempo que afectan de manera desproporcionada a*** los trabajadores en los ámbitos de la ***salud,*** la administración pública ***y las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes***; ***que la violencia, incluida la que ejercen terceros como clientes, pacientes, beneficiarios de cuidados o usuarios de servicios, debe reconocerse y abordarse explícitamente;***	F. Considerando que las conductas sociales adversas, como la violencia y el acoso, ***deben abordarse a través de los marcos existentes y el diálogo social, con especial atención a los sectores en los que los riesgos son más preponderantes, como*** los trabajadores en los ámbitos de la ***asistencia sanitaria y*** la administración pública;

Or. en

Enmienda 58
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que las conductas sociales adversas, como ***los abusos***	F. Considerando que las conductas sociales adversas, como ***la violencia, el***

verbales, las amenazas, el comportamiento no deseado de naturaleza sexual***,*** la intimidación, ***la violencia y el acoso***, tienen un impacto ***especialmente grave y duradero*** en la salud ***física y mental*** de los trabajadores, al tiempo que afectan ***de manera desproporcionada*** a los trabajadores en los ámbitos de la salud, la administración pública y las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes; que la violencia, incluida la que ejercen terceros como clientes, pacientes, beneficiarios de cuidados o usuarios de servicios, debe reconocerse y abordarse explícitamente;	***acoso (***sexual***) y*** la intimidación, tienen un impacto en la salud de los trabajadores, al tiempo que afectan ***especialmente*** a los trabajadores en los ámbitos de la salud, la administración pública y las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes; que la violencia, incluida la que ejercen terceros como clientes, pacientes, beneficiarios de cuidados o usuarios de servicios, debe reconocerse y abordarse explícitamente;

Or. en

Enmienda 59
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que las conductas sociales adversas, como los abusos verbales, las amenazas, ***el comportamiento no deseado de naturaleza sexual,*** la intimidación, la violencia y el acoso, tienen un impacto especialmente grave y duradero en la salud física y mental de los trabajadores, al tiempo que afectan de manera desproporcionada a los trabajadores en los ámbitos de la salud, la administración pública y las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes; que la violencia, incluida la que ejercen terceros como clientes, pacientes, beneficiarios de cuidados o usuarios de servicios, debe reconocerse y abordarse explícitamente;	F. Considerando que las conductas sociales adversas, como los abusos verbales, las amenazas, la intimidación, la violencia ***psicológica y sexual*** y el acoso, tienen un impacto especialmente grave y duradero en la salud física y mental de los trabajadores, al tiempo que afectan de manera desproporcionada ***a las mujeres y*** a los trabajadores en los ámbitos de la salud, la administración pública y las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes; que la violencia, incluida la que ejercen terceros como clientes, pacientes, beneficiarios de cuidados o usuarios de servicios, debe reconocerse y abordarse explícitamente ***de forma proactiva***;

Or. en

Enmienda 60
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que las conductas sociales adversas, como los abusos verbales, las amenazas, el comportamiento no deseado de naturaleza sexual, la intimidación, la violencia y el acoso, tienen un impacto especialmente grave y duradero en la salud física y mental de los trabajadores, al tiempo que afectan de manera desproporcionada a los trabajadores en los ámbitos de la salud, la administración pública y las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes; que la violencia, incluida la que ejercen terceros como clientes, pacientes, beneficiarios de cuidados o usuarios de servicios, debe reconocerse y abordarse explícitamente;	F. Considerando que las conductas sociales adversas, como los abusos verbales, las amenazas, el comportamiento no deseado de naturaleza sexual, la intimidación, la violencia y el acoso, tienen un impacto especialmente grave y duradero en la salud física y mental de los trabajadores, al tiempo que afectan de manera desproporcionada ***a las trabajadoras, así como*** a los trabajadores en los ámbitos de la salud, la administración pública y las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes; que la violencia, incluida la que ejercen terceros como clientes, pacientes, beneficiarios de cuidados o usuarios de servicios, debe reconocerse y abordarse explícitamente;

Or. en

Enmienda 61
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que ***las*** conductas sociales adversas, como los abusos verbales, las amenazas, el comportamiento no deseado de naturaleza sexual, la intimidación, la violencia y el acoso, tienen un impacto especialmente grave y duradero en la salud física y mental de los trabajadores, al tiempo que afectan de manera desproporcionada a los	F. Considerando que ***los riesgos psicosociales en el trabajo están relacionados, entre otras cosas, con*** conductas sociales adversas, como los abusos verbales, las amenazas, el comportamiento no deseado de naturaleza sexual, la intimidación, la violencia y el acoso, ***el estrés relacionado con el trabajo, el agotamiento profesional, el acoso***

trabajadores en los ámbitos de la salud, la administración pública y las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes; ***que la violencia, incluida la que ejercen terceros como clientes, pacientes, beneficiarios de cuidados o usuarios de servicios, debe reconocerse y abordarse explícitamente;***	***psicológico en el lugar de trabajo, la sobrecarga, la precariedad laboral y las malas prácticas de gestión, que*** tienen un impacto especialmente grave y duradero en la salud física y mental de los trabajadores, al tiempo que afectan de manera desproporcionada a los trabajadores en los ámbitos de la salud, la administración pública y las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes;
	Or. el

Enmienda 62
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que la violencia, incluida la que ejercen terceros como clientes, pacientes, beneficiarios de cuidados o usuarios de servicios, constituye un riesgo creciente y a menudo subestimado para la salud mental, la seguridad y la dignidad de los trabajadores; que estos incidentes incluyen, entre otros, abusos verbales, amenazas, intimidación y todas las formas de acoso;
	Or. el

Enmienda 63
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que los trabajadores de los sectores de servicios, en particular las ocupaciones que se ejercen en contacto con los clientes, están especialmente expuestos a riesgos psicosociales debido a la alta intensidad laboral, la escasez de mano de obra, las difíciles condiciones de trabajo y la exposición a la violencia ejercida por terceros;

Or. en

Enmienda 64
Mariateresa Vivaldini, Elena Donazzan, Lara Magoni, Georgiana Teodorescu, Chiara Gemma, Geadis Geadi, Marlena Mąląg

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo, en particular la Directiva 89/391/CEE, no establece normas vinculantes suficientemente específicas que determinen la responsabilidad del empleador de abordar todos los riesgos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 65
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Miriam Lexmann, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el actual marco	***suprimido***

de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo, en particular la Directiva 89/391/CEE, no establece normas vinculantes suficientemente específicas que determinen la responsabilidad del empleador de abordar todos los riesgos;

Or. en

Enmienda 66
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo, en particular la Directiva 89/391/CEE, no establece normas vinculantes suficientemente específicas que determinen la responsabilidad del empleador de abordar todos los riesgos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 67
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo, en particular la Directiva 89/391/CEE, ***no establece*** normas ***vinculantes suficientemente específicas que determinen la responsabilidad del empleador de abordar***	G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo, en particular la Directiva 89/391/CEE ***del Consejo***, ***la Directiva (UE) 2019/1937, la Directiva (UE) 2024/2831, la Directiva 2003/88/CE, la Directiva (UE) 2019/1152, la Directiva 2002/14/CE, el Acuerdo marco sobre el***

todos los riesgos;	***estrés ligado al trabajo firmado por ETUC, UNICE, UEAPME y CEEP el 8 de octubre de 2004, y el Acuerdo marco sobre el acoso y la violencia en el trabajo firmado por ETUC, BUSINESSEUROPE, UEAPME y CEEP el 26 de abril de 2007, ya*** establece ***un amplio conjunto reglamentario de*** normas ***para la prevención efectiva de*** los riesgos ***laborales***;

Or. en

Enmienda 68
Estelle Ceulemans, Johan Danielsson, Marianne Vind, Alicia Homs Ginel, Vilija Blinkevičiūtė, Romana Jerković, Evelyn Regner, Nora Mebarek

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo, en particular la Directiva 89/391/CEE, no establece normas vinculantes suficientemente específicas que determinen la responsabilidad del empleador de abordar todos los riesgos;	G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo, en particular la Directiva 89/391/CEE, no establece normas vinculantes suficientemente específicas que determinen la responsabilidad del empleador de abordar todos los riesgos; ***que la legislación reciente de la Unión, en particular la Directiva (UE) 2024/2831 relativa a la mejora de las condiciones laborales en el trabajo en plataformas digitales, ha abordado en cierta medida los riesgos emergentes relacionados con la organización del trabajo, la digitalización y la gestión algorítmica, teniendo en cuenta al mismo tiempo la diversidad de los sistemas nacionales del mercado laboral y el papel de los interlocutores sociales;***

Or. en

Enmienda 69
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo, en particular la Directiva 89/391/CEE, no establece normas vinculantes suficientemente específicas que determinen la responsabilidad del empleador de ***abordar*** todos los riesgos;	G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo, en particular la Directiva 89/391/CEE, no establece normas vinculantes suficientemente específicas ***ni mecanismos de sanción efectivos*** que determinen la responsabilidad del empleador ***en lo que respecta a la prevención y la eliminación*** de todos los riesgos;

Or. el

Enmienda 70
Raúl de la Hoz Quintano, Andrea Wechsler, Angelika Winzig, Maravillas Abadía Jover

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo, en particular la Directiva 89/391/CEE, ***no establece normas vinculantes suficientemente específicas que determinen la responsabilidad del empleador de abordar todos*** los riesgos;	G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo, en particular la Directiva 89/391/CEE, ***proporciona un marco global, basado en el riesgo y flexible que abarca*** los riesgos ***laborales, al tiempo que permite la adaptación a los sistemas nacionales y a las diferentes estructuras del mercado laboral***;

Or. en

Enmienda 71
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo, en particular la Directiva 89/391/CEE, no establece normas ***vinculantes*** suficientemente específicas que ***determinen la responsabilidad del empleador de abordar todos los*** riesgos;	G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo, en particular la Directiva 89/391/CEE, no establece normas ***ni orientaciones*** suficientemente específicas que ***aborden la evolución del mundo laboral durante los últimos treinta años y sus*** riesgos ***y efectos psicosociales***;

Or. en

Enmienda 72
Henrik Dahl, Andrea Wechsler, Marion Walsmann, Maravillas Abadía Jover

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo, en ***particular*** la Directiva 89/391/CEE, ***no establece normas vinculantes suficientemente específicas que determinen la responsabilidad del empleador de abordar*** todos los riesgos;	G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo, en ***especial*** la Directiva 89/391/CEE, ***establece una base sólida para gestionar*** todos los riesgos;

Or. en

Enmienda 73
Miriam Lexmann, Maravillas Abadía Jover

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y	G. Considerando que el actual marco de la Unión en materia de salud y

seguridad en el trabajo, en particular la Directiva 89/391/CEE, ***no establece normas vinculantes suficientemente específicas que determinen la responsabilidad del empleador de abordar todos los riesgos***;	seguridad en el trabajo, en particular la Directiva 89/391/CEE, ***será aplicado exhaustivamente y, si es necesario, reforzado***;

Or. en

Enmienda 74
Li Andersson

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando que el Parlamento Europeo ha señalado los efectos adversos de la gestión algorítmica en la salud y seguridad en el trabajo (2025/2080 (INL)), el actual marco de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo para abordar los retos específicos en materia de salud y seguridad en el trabajo que plantean la gestión algorítmica y los sistemas de IA en el trabajo sigue siendo inadecuado para proteger a los trabajadores; que la legislación vigente, como la Directiva 89/391/CEE y el Reglamento (UE) 2024/1689, crea obligaciones para la evaluación de riesgos, pero no aborda específicamente los retos de la gestión algorítmica y la IA en el lugar de trabajo y se basa únicamente en una evaluación de riesgos ex ante, lo que excluye la posibilidad de evaluar la aparición dinámica de riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo en la implantación continua de sistemas algorítmicos y la manera en que los sistemas, desde su diseño, se adaptan y aprenden durante el uso;

Or. en

Enmienda 75
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando que, según la EU-OSHA, el 87 % de las empresas de la Unión afirma que el cumplimiento de una obligación legal es una razón importante para gestionar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo[1 bis];
	[1 bis] Cuarta Encuesta europea de empresas sobre riesgos nuevos y emergentes (ESENER 2024); https://osha.europa.eu/es/publications/first-findings-fourth-european-survey-enterprises-new-and-emerging-risks-esener-2024.

Or. en

Enmienda 76
Li Andersson

Propuesta de Resolución
Considerando G ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G ter. Considerando que los rápidos cambios provocados por la adopción de sistemas de gestión algorítmica, la vigilancia digital y la IA en el lugar de trabajo, así como la naturaleza de estas tecnologías para adaptarse y generar riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo difíciles de predecir en la fase de diseño, requieren que los trabajadores puedan notificar los riesgos relacionados con la salud y la seguridad en el trabajo a través de canales de comunicación

	adecuados, y que sean informados, consultados y capaces de participar a lo largo del ciclo de vida de las tecnologías introducidas en el lugar de trabajo;

Or. en

Enmienda 77
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que ***existe una variación considerable en la prevalencia de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo y en la forma en que se han abordado en la legislación nacional y en políticas más amplias, incluidas las que aplican los*** acuerdos ***de los interlocutores sociales europeos*** sobre el estrés relacionado con el trabajo y sobre el acoso y la violencia***; que esta variación refleja diferencias en las estructuras del mercado laboral, los marcos reguladores y las prácticas de aplicación, lo que da lugar a niveles desiguales de protección en toda la Unión***;	H. Considerando que ***la existencia de los*** acuerdos ***marco*** sobre el estrés relacionado con el trabajo y sobre el acoso y la violencia ***de 8 de octubre de 2004 y 26 de abril de 2007 demuestra que ya existe una visión común en todos los Estados miembros para la prevención de los riesgos laborales a través de la negociación colectiva***;

Or. en

Enmienda 78
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que existe una variación considerable en la prevalencia de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo y en la forma en que se han	H. Considerando que existe una variación considerable en la prevalencia de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo y en la forma en que se han

abordado en la legislación nacional y en políticas más amplias, incluidas las que aplican los acuerdos de los interlocutores sociales europeos sobre el estrés relacionado con el trabajo y sobre el acoso y la violencia; que ***esta variación refleja diferencias en las estructuras del mercado laboral, los marcos reguladores y las prácticas de aplicación, lo que da lugar a niveles desiguales de protección en toda la Unión***;	abordado en la legislación nacional y en políticas más amplias, incluidas las que aplican los acuerdos de los interlocutores sociales europeos sobre el estrés relacionado con el trabajo y sobre el acoso y la violencia; que ***es importante tener en cuenta las especificidades de los Estados miembros en lo que respecta a la legislación sobre los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo para evitar un enfoque único, respetar las diferentes situaciones sociales y económicas y reforzar las medidas ya existentes en materia de salud y seguridad en el trabajo***;
	Or. en

Enmienda 79
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que existe una variación considerable en la prevalencia de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo y en la forma en que se han abordado en la legislación nacional y en políticas más amplias, incluidas las que aplican los acuerdos de los interlocutores sociales europeos sobre el estrés relacionado con el trabajo y sobre el acoso y la violencia; que esta variación refleja diferencias en las estructuras del mercado laboral, los marcos reguladores y las prácticas de aplicación, lo que ***da*** lugar a niveles desiguales de protección en toda la Unión;	H. Considerando que existe una variación considerable en la prevalencia de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo y en la forma en que se han abordado en la legislación nacional y en políticas más amplias, incluidas las que aplican los acuerdos de los interlocutores sociales europeos sobre el estrés relacionado con el trabajo y sobre el acoso y la violencia; que esta variación refleja diferencias en las estructuras del mercado laboral, los marcos reguladores y las prácticas de aplicación, lo que ***podría dar*** lugar a niveles desiguales de protección en toda la Unión***, especialmente en sectores y ocupaciones que están experimentando cambios en las condiciones y la organización del lugar de trabajo***;
	Or. en

Enmienda 80
Raúl de la Hoz Quintano, Miriam Lexmann, Angelika Winzig, Maravillas Abadía Jover

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que existe una variación considerable en la prevalencia de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo y en la forma en que se han abordado en la legislación nacional y en políticas más amplias, incluidas las que aplican los acuerdos de los interlocutores sociales europeos sobre el estrés relacionado con el trabajo y sobre el acoso y la violencia; que esta variación refleja diferencias en las estructuras del mercado laboral, los marcos reguladores y las prácticas de aplicación, ***lo que da lugar a niveles desiguales*** de protección en toda la Unión;	H. Considerando que existe una variación considerable en la prevalencia de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo y en la forma en que se han abordado en la legislación nacional y en políticas más amplias, incluidas las que aplican los acuerdos de los interlocutores sociales europeos sobre el estrés relacionado con el trabajo y sobre el acoso y la violencia; que esta variación refleja diferencias en las estructuras del mercado laboral, los marcos reguladores y las prácticas de aplicación, ***y permite enfoques adaptados y sensibles al contexto con respecto a la prevención, al tiempo que contribuye a un elevado nivel*** de protección ***de la salud y la seguridad de los trabajadores*** en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 81
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que existe una variación considerable en la prevalencia de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo ***y en la forma en que se han abordado en la legislación nacional y en políticas más amplias, incluidas las que aplican los acuerdos de los interlocutores sociales europeos sobre el estrés***	H. Considerando que existe una variación considerable en la prevalencia de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo; que esta variación refleja diferencias en las estructuras del mercado laboral, los marcos reguladores y las prácticas de aplicación, lo que da lugar a niveles desiguales de protección en toda la

relacionado con el trabajo y sobre el acoso y la violencia; que esta variación refleja diferencias en las estructuras del mercado laboral, los marcos reguladores y las prácticas de aplicación, lo que da lugar a niveles desiguales de protección en toda la Unión;

Unión; ***que el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros es necesario para promover la convergencia hacia normas estrictas;***

Or. en

Enmienda 82
Henrik Dahl, Andrea Wechsler, Raúl de la Hoz Quintano, Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que ***existe una variación considerable en la prevalencia de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo y en la forma en que se han abordado en la legislación nacional y en políticas más amplias, incluidas las que aplican los acuerdos de los interlocutores sociales europeos sobre el estrés relacionado con el trabajo y sobre el acoso y la violencia; que esta variación refleja diferencias en las estructuras del mercado laboral, los marcos reguladores y las prácticas de*** aplicación***, lo que da lugar a niveles desiguales de*** protección ***en toda la Unión***;	H. Considerando que ***son necesarias una*** aplicación ***y una ejecución más efectivas de las normas de la Unión en materia de salud y seguridad en el trabajo en todos los Estados miembros para garantizar la igualdad de condiciones y una*** protección ***coherente, con pleno respeto de los diferentes modelos nacionales de mercado laboral y sistemas nacionales de ejecución que permiten soluciones adaptadas para las diferentes tradiciones y sistemas industriales de los Estados miembros de la Unión***;

Or. en

Enmienda 83
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que los interlocutores sociales deben desempeñar un papel clave a la hora de prevenir y abordar los riesgos psicosociales, en particular a escala sectorial y empresarial, a fin de garantizar soluciones adaptadas a su contexto y necesidades específicos;

Or. en

Enmienda 84
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que ***los riesgos psicosociales relacionados con el clima, incluida*** la exposición a fenómenos y condiciones meteorológicos extremos y sus resultados, como el estrés térmico, ***la ecoansiedad y el estrés laboral vinculado a las transiciones medioambientales, constituyen determinantes significativos de*** la salud y la seguridad de los trabajadores; ***que la integración de estos riesgos en el Derecho de la Unión lo modernizaría y garantizaría que siguiera siendo pertinente respecto a la evolución del mundo laboral;***	I. Considerando que la exposición a fenómenos y condiciones meteorológicos extremos y sus resultados, como el estrés térmico, ***también influye en*** la salud y la seguridad de los trabajadores;

Or. en

Enmienda 85
Henrik Dahl, Andrea Wechsler, Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los ***riesgos psicosociales relacionados con el clima, incluida la exposición a fenómenos y condiciones meteorológicos extremos y sus resultados, como el estrés térmico, la ecoansiedad y el estrés laboral vinculado a las transiciones*** medioambientales***, constituyen determinantes significativos de la salud y la seguridad de los trabajadores; que la integración de estos riesgos en el Derecho de la Unión lo modernizaría y garantizaría que siguiera siendo pertinente respecto a la evolución del mundo laboral***;	I. Considerando que los ***factores*** medioambientales ***pueden afectar al entorno de trabajo, y que estos retos deben abordarse mediante el intercambio de buenas prácticas y el diálogo social***;

Or. en

Enmienda 86
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el clima, incluida la exposición a fenómenos y condiciones meteorológicos extremos y sus resultados, como el estrés térmico, la ecoansiedad y el estrés laboral vinculado a ***las transiciones medioambientales***, constituyen determinantes significativos de la salud y la seguridad de los trabajadores; que la integración de estos riesgos en el Derecho de la Unión lo modernizaría y garantizaría que siguiera siendo pertinente respecto a la evolución del mundo laboral;	I. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el clima, incluida la exposición a fenómenos y condiciones meteorológicos extremos y sus resultados, como el estrés térmico, la ecoansiedad***, el aumento de la fatiga, la irritabilidad, la disminución de la concentración, los conflictos interpersonales, el incremento de la prevalencia de la ansiedad y la depresión,*** y el estrés laboral vinculado a ***la incertidumbre y la adaptabilidad a la doble transición***, constituyen determinantes significativos de la salud y la seguridad de los trabajadores; que la integración de estos riesgos en el Derecho de la Unión lo modernizaría y garantizaría que siguiera siendo pertinente respecto a la

evolución del mundo laboral;

Or. en

Enmienda 87
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el clima, incluida la exposición a fenómenos y condiciones meteorológicos extremos y sus resultados, como el estrés térmico, la ecoansiedad y el estrés laboral vinculado a las transiciones medioambientales, constituyen determinantes significativos de la salud y la seguridad de los trabajadores; que la ***integración de estos riesgos en el Derecho de la Unión lo*** modernizaría ***y garantizaría que siguiera siendo pertinente*** respecto a la evolución del mundo laboral;	I. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el clima, incluida la exposición a fenómenos y condiciones meteorológicos extremos y sus resultados, como el estrés térmico, la ecoansiedad y el estrés laboral vinculado a las transiciones medioambientales, constituyen determinantes significativos de la salud y la seguridad de los trabajadores; que la ***evaluación de su posible incorporación a las estrategias de la Unión*** modernizaría ***el enfoque de la Unión con*** respecto a la evolución del mundo laboral;

Or. en

Enmienda 88
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el clima, incluida la exposición a fenómenos y condiciones meteorológicos extremos y sus resultados, ***como el estrés térmico, la ecoansiedad y el estrés laboral vinculado a las transiciones medioambientales,*** constituyen determinantes significativos de	I. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el clima, incluida la exposición a fenómenos y condiciones meteorológicos extremos y sus resultados, constituyen determinantes significativos de la salud y la seguridad de los trabajadores; que ***abordar*** estos riesgos ***contribuiría a garantizar que los marcos***

la salud y la seguridad de los trabajadores; que ***la integración de*** estos riesgos ***en el Derecho de la Unión lo modernizaría y garantizaría que siguiera siendo pertinente respecto a la evolución del*** mundo laboral;	***de salud y seguridad en el trabajo de la Unión sigan siendo eficaces y respondan a los riesgos nuevos y emergentes en el*** mundo laboral; ***que algunos Estados miembros ya han adoptado medidas específicas temporales adecuadas para hacer frente a estos riesgos;***

Or. en

Enmienda 89
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el clima, incluida la exposición a fenómenos y condiciones meteorológicos extremos y sus resultados, como el estrés térmico, la ecoansiedad y el estrés laboral vinculado a las transiciones medioambientales, ***constituyen determinantes significativos de*** la salud y la seguridad de los trabajadores***; que la integración de estos riesgos en el Derecho de la Unión lo modernizaría y garantizaría que siguiera siendo pertinente respecto a la evolución del mundo laboral***;	I. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el clima, incluida la exposición a fenómenos y condiciones meteorológicos extremos y sus resultados, como el estrés térmico, la ecoansiedad y el estrés laboral vinculado a las transiciones medioambientales, ***también pueden afectar a*** la salud y la seguridad de los trabajadores***, de acuerdo con la Encuesta europea de Eurofound sobre las condiciones de trabajo***;

Or. en

Enmienda 90
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que la EU-OSHA destaca la importancia de los procesos	***suprimido***

participativos de evaluación de riesgos y la participación efectiva de los trabajadores y sus representantes en la prevención de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;

Or. en

Enmienda 91
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Miriam Lexmann, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que el 29 % de los trabajadores afirman no estar muy bien informados o no estar en absoluto informados sobre la prevención del estrés relacionado con el trabajo en su lugar de trabajo, lo que indica un importante déficit de conocimiento y comunicación en materia de prevención de riesgos psicosociales;	K. Considerando que el 29 % de los trabajadores afirman no estar muy bien informados o no estar en absoluto informados sobre la prevención del estrés relacionado con el trabajo en su lugar de trabajo, lo que indica un importante déficit de conocimiento y comunicación en materia de prevención de riesgos psicosociales; ***que esto pone de relieve la necesidad de reforzar las medidas de educación, formación y sensibilización, también en los niveles de formación profesional y educación superior, con el fin de fomentar medidas preventivas;***

Or. en

Enmienda 92
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que ***el 29 %*** de los trabajadores ***afirman no estar muy bien informados o no estar en absoluto***	K. Considerando que***, según la Encuesta europea de Eurofound sobre las condiciones de trabajo, una gran mayoría***

informados sobre la prevención del estrés relacionado con el trabajo ***en su lugar de trabajo, lo que indica un importante déficit de conocimiento y comunicación en materia de prevención de riesgos psicosociales***;	de los trabajadores ***están bien*** informados sobre ***los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo y*** la prevención del estrés relacionado con el trabajo;
	Or. en

Enmienda 93
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	K bis. Considerando que una prevención eficaz de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo requiere que los trabajadores estén adecuadamente informados, de manera oportuna, clara y comprensible, sobre la naturaleza de dichos riesgos, los factores que les afectan y las medidas adoptadas para prevenirlos y abordarlos; que dicha información debe facilitarse por escrito y en formatos accesibles y comprensibles para todos los trabajadores, teniendo en cuenta las diversas necesidades, también las de las personas con discapacidad; que debe garantizarse la accesibilidad de conformidad con los principios del diseño universal; que garantizar que todos los trabajadores, en particular las personas con discapacidad, puedan acceder a dicha información, comprenderla y utilizarla es esencial para permitir su participación significativa en los procesos de prevención, notificación y gestión de riesgos;
	Or. en

Enmienda 94
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el creciente uso de las tecnologías digitales, la gestión algorítmica y la inteligencia artificial contribuye al estrés tecnológico, la sobrecarga cognitiva, la intensificación del trabajo, el aislamiento social y la pérdida de autonomía, y a menudo obliga a los trabajadores a adaptarse a las máquinas en lugar de adaptar la tecnología a los trabajadores;	L. Considerando que el creciente uso de las tecnologías digitales, la gestión algorítmica y la inteligencia artificial contribuye al estrés tecnológico, la sobrecarga cognitiva, la intensificación del trabajo, el aislamiento social y la pérdida de autonomía, ***la discriminación, la vigilancia indebida,*** y a menudo obliga a los trabajadores a adaptarse a las máquinas en lugar de adaptar la tecnología a los trabajadores; ***que en torno a dos terceras partes de los gestores que utilizan herramientas de gestión algorítmica declaran problemas de fiabilidad con respecto a su uso actual; que los directivos señalan principalmente la falta de claridad en la rendición de cuentas (28 %), la falta de explicabilidad (27 %) y la protección inadecuada de la salud física y mental de los empleados (27 %)[1 bis];***

[1 bis] Documento de trabajo de la OCDE, Algorithmic Management in the Workplace («Gestión algorítmica en el lugar de trabajo»), 2025, p. 37.

Or. en

Enmienda 95
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el creciente uso de las tecnologías digitales, la gestión algorítmica y la inteligencia artificial ***contribuye*** al estrés tecnológico, la sobrecarga cognitiva, la intensificación del trabajo, el aislamiento social y la pérdida de autonomía***, y a menudo obliga*** a los trabajadores ***a adaptarse a las máquinas en lugar de adaptar la tecnología a*** los trabajadores;	L. Considerando que el creciente uso de las tecnologías digitales, la gestión algorítmica y la inteligencia artificial ***podría contribuir*** al estrés tecnológico, la sobrecarga cognitiva, la intensificación del trabajo, el aislamiento social y la pérdida de autonomía***; que las tecnologías digitales también tienen potencial para apoyar*** a los trabajadores***; que es importante aplicar un enfoque centrado en las personas a la hora de desarrollar tecnologías, de modo que estas se adapten a las necesidades de*** los trabajadores ***y no planteen riesgos psicosociales***;

Or. en

Enmienda 96
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Miriam Lexmann, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el creciente uso de las tecnologías digitales, la gestión algorítmica y la inteligencia artificial contribuye ***al estrés tecnológico,*** la sobrecarga cognitiva, la intensificación del trabajo***,*** el aislamiento social ***y la pérdida de autonomía***, y a menudo obliga a los trabajadores a adaptarse a ***las máquinas*** en lugar de ***adaptar la tecnología a los trabajadores***;	L. Considerando que el creciente uso de las tecnologías digitales, la gestión algorítmica y la inteligencia artificial***, si bien ofrece oportunidades para mejorar la organización y la flexibilidad del trabajo cuando estas se implantan correctamente,*** contribuye ***a*** la sobrecarga cognitiva, la intensificación del trabajo ***y*** el aislamiento social, y a menudo obliga a los trabajadores a adaptarse a ***la tecnología*** en lugar de ***al contrario***;

Or. en

Enmienda 97
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el creciente uso de las tecnologías digitales, la gestión algorítmica y la inteligencia artificial ***contribuye al estrés tecnológico,*** la sobrecarga cognitiva***, la intensificación del trabajo***, el aislamiento social y la pérdida de autonomía, ***y a menudo*** obliga a los trabajadores a adaptarse a las máquinas ***en lugar de adaptar la tecnología a los trabajadores***;	L. Considerando que el creciente uso de las tecnologías digitales, la gestión algorítmica y la inteligencia artificial ***puede contribuir a*** la sobrecarga cognitiva, el aislamiento social y la pérdida de autonomía, ***si se*** obliga a los trabajadores a adaptarse a las máquinas ***sin ningún control humano ético***;

Or. en

Enmienda 98
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el creciente uso de las tecnologías digitales, la gestión algorítmica y la inteligencia artificial contribuye al estrés tecnológico, la sobrecarga cognitiva, la intensificación del trabajo, el aislamiento social y la pérdida de autonomía, y a menudo obliga a los trabajadores a adaptarse a las máquinas en lugar de adaptar la tecnología a los trabajadores;	L. Considerando que el creciente uso de las tecnologías digitales, la gestión algorítmica y la inteligencia artificial contribuye al estrés tecnológico, ***la reducción de puestos de trabajo,*** la sobrecarga cognitiva, la intensificación del trabajo, el aislamiento social y la pérdida de autonomía, y a menudo obliga a los trabajadores a adaptarse a las máquinas en lugar de adaptar la tecnología a los trabajadores;

Or. el

Enmienda 99
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el creciente uso de las tecnologías digitales, la gestión algorítmica y la inteligencia artificial ***contribuye*** al estrés tecnológico, la sobrecarga cognitiva, la intensificación del trabajo, el aislamiento social y la pérdida de autonomía, y ***a menudo obliga*** a los trabajadores a adaptarse a las máquinas en lugar de adaptar la tecnología a los trabajadores;	L. Considerando que el creciente uso de las tecnologías digitales, la gestión algorítmica y la inteligencia artificial ***puede contribuir*** al estrés tecnológico, la sobrecarga cognitiva, la intensificación del trabajo, el aislamiento social y la pérdida de autonomía, y ***puede obligar*** a los trabajadores a adaptarse a las máquinas en lugar de adaptar la tecnología a los trabajadores;

Or. en

Enmienda 100
Henrik Dahl, Andrea Wechsler, Marion Walsmann, Maravillas Abadía Jover

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que ***el creciente uso de las*** tecnologías ***digitales, la gestión algorítmica y la inteligencia artificial contribuye al estrés tecnológico, la sobrecarga cognitiva, la intensificación del trabajo, el aislamiento*** social ***y la pérdida de autonomía, y a menudo obliga a los trabajadores a adaptarse a las máquinas en lugar de adaptar la tecnología a los trabajadores***;	L. Considerando que la ***transición digital ofrece oportunidades de crecimiento y productividad, con los consiguientes riesgos; que la introducción de nuevas*** tecnologías ***debe gestionarse mediante el diálogo*** social ***y los principios existentes en materia de salud y seguridad en el trabajo***;

Or. en

Enmienda 101
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el creciente uso de las tecnologías digitales, la gestión algorítmica y la inteligencia artificial ***contribuye*** al estrés tecnológico***, la sobrecarga cognitiva***, la intensificación del trabajo, el aislamiento social y la pérdida de autonomía***, y a menudo obliga a*** los trabajadores ***a adaptarse a las máquinas en lugar de adaptar la tecnología a los trabajadores***;	L. Considerando que el creciente uso de las tecnologías digitales, la gestión algorítmica y la inteligencia artificial ***puede contribuir*** al estrés tecnológico, la intensificación del trabajo***, la vigilancia indebida***, el aislamiento social y la pérdida de autonomía ***si estas no se implantan y gestionan de un modo centrado en las personas, con la participación y la formación de*** los trabajadores;

Or. en

Enmienda 102
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando L bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	L bis. Considerando que el uso cada vez mayor de herramientas digitales con fines laborales ha dado lugar a una cultura de «siempre conectado», «siempre en línea» y «siempre disponible», que puede tener consecuencias perjudiciales para los derechos fundamentales de los trabajadores y unas condiciones de trabajo justas, la limitación del tiempo de trabajo y el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, así como para la salud física y mental, la seguridad en el trabajo y el bienestar, y la igualdad entre hombres y mujeres, debido a su impacto desproporcionado sobre los trabajadores con responsabilidades asistenciales, que suelen ser mujeres; que la transición digital debe guiarse por el respeto de los derechos humanos y de los derechos y valores fundamentales de la Unión, y debe tener un impacto positivo en los trabajadores y en las condiciones

de trabajo;

Or. en

Enmienda 103
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando L bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	L bis. Considerando que la fatiga mental derivada del uso o la supervisión excesivos de las herramientas de IA más allá de la capacidad cognitiva propia, un fenómeno que a veces se describe como «fatiga cerebral digital», «fatiga cerebral relacionada con la IA» o «síndrome del cerebro frito», puede dar lugar a una reducción de la concentración, un deterioro de la toma de decisiones, una disminución de la productividad y un aumento del estrés psicosocial, en particular en entornos de alta responsabilidad;

Or. en

Enmienda 104
Liesbet Sommen, Wouter Beke, Pascal Arimont

Propuesta de Resolución
Considerando L bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	L bis. Considerando que este fenómeno, a veces descrito como «fatiga cerebral digital» o «fatiga cerebral relacionada con la IA», puede dar lugar a una reducción de la concentración, un deterioro de la toma de decisiones, una disminución de la productividad y un

aumento del estrés psicosocial, en particular en entornos de alta responsabilidad;

Or. en

Enmienda 105
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el teletrabajo y las fórmulas de trabajo flexible, si bien proporcionan autonomía ***y*** flexibilidad, también se han asociado a una mayor intensidad laboral, ***a la interferencia entre la vida profesional y la vida privada***, a una disponibilidad ampliada y a la aparición de una cultura del trabajo «permanente», que pueden afectar negativamente a la salud mental si no se regulan de manera adecuada;	M. Considerando que el teletrabajo y las fórmulas de trabajo flexible, si bien proporcionan autonomía***,*** flexibilidad ***y oportunidades para mejorar el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada***, también se han asociado a una mayor intensidad laboral, ***a una conexión a las herramientas digitales relacionadas con el trabajo fuera de la jornada de trabajo***, a una disponibilidad ampliada y a la aparición de una cultura del trabajo «permanente», que pueden afectar negativamente a la salud mental si no se regulan ***e implantan*** de manera adecuada;

Or. en

Enmienda 106
Miriam Lexmann, Maravillas Abadía Jover

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el teletrabajo y las fórmulas de trabajo flexible, si bien proporcionan autonomía y flexibilidad, ***también se han asociado a una mayor*** intensidad laboral, ***a*** la interferencia entre la vida profesional y la vida privada, ***a*** una	M. Considerando que el teletrabajo y las fórmulas de trabajo flexible, si bien proporcionan autonomía y flexibilidad, ***pueden incrementar la*** intensidad laboral, la interferencia entre la vida profesional y la vida privada, una disponibilidad ***mayor*** y

disponibilidad ***ampliada*** y ***a*** la aparición de una cultura del trabajo «permanente», que pueden afectar negativamente a la salud mental si no se ***regulan*** de manera adecuada;	la aparición de una cultura del trabajo «permanente», que pueden afectar negativamente a la salud mental si no se ***gestionan*** de manera adecuada; ***recuerda, no obstante, que las fórmulas de trabajo flexibles son necesarias para gestionar diferentes situaciones, en particular las discapacidades o las enfermedades crónicas, como las enfermedades reumáticas y musculoesqueléticas o la diabetes;***

Or. en

Enmienda 107
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Maravillas Abadía Jover, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el teletrabajo y las fórmulas de trabajo ***flexible***, si bien proporcionan ***autonomía y*** flexibilidad, también se han asociado a una mayor intensidad laboral, a la interferencia entre la vida profesional y la vida privada***,*** a una disponibilidad ampliada ***y a la aparición de una cultura del trabajo «permanente»***, que pueden afectar negativamente a la salud mental si no se ***regulan*** de manera adecuada;	M. Considerando que el teletrabajo y las fórmulas de trabajo ***adaptables***, si bien proporcionan flexibilidad, también se han asociado a una mayor intensidad laboral, a la interferencia entre la vida profesional y la vida privada ***y*** a una disponibilidad ampliada, que pueden afectar negativamente a la salud mental si no se ***gestionan*** de manera adecuada;

Or. en

Enmienda 108
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el teletrabajo y las fórmulas de trabajo flexible, si bien proporcionan autonomía y flexibilidad, también se han asociado a una mayor intensidad laboral, ***a la interferencia entre la vida profesional y la vida privada***, a una disponibilidad ampliada y a la aparición de una cultura del trabajo «permanente», que pueden afectar negativamente a la salud mental si no se regulan de manera adecuada;	M. Considerando que el teletrabajo y las fórmulas de trabajo flexible, si bien proporcionan autonomía y flexibilidad, también se han asociado a una mayor intensidad laboral, ***a la imposibilidad de diferenciar entre la vida profesional y la vida personal***, a una disponibilidad ampliada y a la aparición de una cultura del trabajo «permanente», que pueden afectar negativamente a la salud mental si no se regulan de manera adecuada;

Or. el

Enmienda 109
Henrik Dahl, Andrea Wechsler, Miriam Lexmann, Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el teletrabajo y ***las fórmulas de trabajo*** flexible***, si bien proporcionan autonomía y flexibilidad, también se han asociado a una mayor intensidad laboral, a la interferencia entre la vida profesional y la vida privada, a una disponibilidad ampliada y a la aparición de una cultura del trabajo «permanente», que pueden afectar negativamente a la salud mental si no se regulan de manera adecuada***;	M. Considerando que***, si bien*** el teletrabajo y ***el trabajo*** flexible ***ofrecen beneficios para el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada y la productividad, debe encontrarse el equilibrio adecuado; que todos los retos deben abordarse a través del diálogo social entre los interlocutores sociales al nivel adecuado dentro del marco actual***;

Or. en

Enmienda 110
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M bis. Considerando que los empleados de los niveles profesional y directivo se ven afectados por factores de estrés particulares, como la naturaleza exigente del trabajo, la autogestión y la autonomía laboral, la fragmentación y la repercusión del trabajo en la vida privada; que los superiores que sufren agotamiento relacionado con el trabajo y agotamiento profesional crean un efecto goteo, ya que los trabajadores a los que dirigen también experimentan mayores niveles de agotamiento emocional, ansiedad y depresión;

Or. en

Enmienda 111
Estelle Ceulemans, Johan Danielsson, Marianne Vind, Alicia Homs Ginel, Vilija Blinkevičiūtė, Romana Jerković, Evelyn Regner, Nora Mebarek

Propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M bis. Considerando que las trabajadoras están desproporcionadamente expuestas a riesgos psicosociales en el mundo laboral, como la violencia y el acoso por motivos de género, que constituyen graves riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo con repercusiones significativas en su bienestar físico, económico y mental;

Or. en

Enmienda 112
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando M ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M ter. Considerando que el Convenio n.º 190 de la OIT es el primer tratado internacional que reconoce el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, incluida la violencia y el acoso por motivos de género;

Or. en

Enmienda 113
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que las mujeres, los trabajadores jóvenes y de más edad, los trabajadores con formas de empleo precarias o atípicas, el personal directivo, los trabajadores migrantes y las minorías étnicas, los trabajadores que viven con una enfermedad crónica y los trabajadores sujetos a un seguimiento intenso del rendimiento y a sistemas de recompensa basados en el mérito se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo; que esto no se debe a la vulnerabilidad individual, sino a las desigualdades estructurales, los desequilibrios de poder y las prácticas discriminatorias en la organización del trabajo, incluidos el sexismo, el edadismo, el racismo, el capacitismo, la discriminación basada en la clase y la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género; que estas formas interseccionales de discriminación constituyen factores de	***suprimido***

riesgo psicosocial en sí mismos;

Or. en

Enmienda 114
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que ***las mujeres,*** los trabajadores jóvenes ***y de más edad***, los trabajadores con formas de empleo precarias ***o atípicas, el personal directivo, los trabajadores migrantes y las minorías étnicas,*** los trabajadores que viven con una enfermedad crónica ***y los trabajadores sujetos a un seguimiento intenso del rendimiento y a sistemas de recompensa basados en el mérito*** se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo; ***que esto no se debe a la vulnerabilidad individual, sino a las desigualdades estructurales, los desequilibrios de poder y las prácticas discriminatorias en la organización del trabajo, incluidos el sexismo, el edadismo, el racismo, el capacitismo, la discriminación basada en la clase y la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género; que estas formas interseccionales de discriminación constituyen factores de riesgo psicosocial en sí mismos;***	N. Considerando que los trabajadores jóvenes, los trabajadores con formas de empleo precarias ***y*** los trabajadores que viven con una enfermedad crónica se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;

Or. en

Enmienda 115
Henrik Dahl, Andrea Wechsler, Raúl de la Hoz Quintano, Miriam Lexmann, Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que ***las mujeres, los trabajadores jóvenes y de más edad,*** los trabajadores ***con formas de empleo precarias o atípicas, el personal directivo, los trabajadores migrantes y las minorías étnicas, los trabajadores que viven con una enfermedad crónica y los trabajadores sujetos a un seguimiento intenso del rendimiento y a sistemas de recompensa basados en el mérito se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo***; ***que esto no se debe a la vulnerabilidad individual, sino a las desigualdades estructurales, los desequilibrios de poder y las prácticas discriminatorias en la organización del trabajo, incluidos el sexismo, el edadismo, el racismo, el capacitismo, la discriminación basada en la clase y la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género; que estas formas interseccionales de discriminación constituyen factores de riesgo psicosocial en sí mismos;***	N. Considerando que ***las evaluaciones de riesgos deben ser inclusivas y garantizar que todos*** los trabajadores ***estén protegidos de conformidad con la legislación vigente en materia de no discriminación y salud y seguridad en el trabajo, sin crear cargas administrativas adicionales***;

Or. en

Enmienda 116
Miriam Lexmann, Maravillas Abadía Jover

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que las mujeres, los trabajadores jóvenes y de más edad, los trabajadores con formas de empleo precarias o atípicas, el personal directivo, los trabajadores migrantes y las minorías étnicas, los trabajadores que viven con una	N. Considerando que las mujeres, los trabajadores jóvenes y de más edad***, los progenitores solos, las personas con responsabilidades asistenciales***, los trabajadores con formas de empleo precarias o atípicas, el personal directivo,

enfermedad crónica y los trabajadores sujetos a un seguimiento intenso del rendimiento y a sistemas de recompensa basados en el mérito se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo; ***que esto no se debe a la vulnerabilidad individual, sino a las desigualdades estructurales, los desequilibrios de poder y las prácticas discriminatorias en la organización del trabajo, incluidos el sexismo, el edadismo, el racismo, el capacitismo, la discriminación basada en la clase y la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género; que estas formas interseccionales de discriminación constituyen factores de riesgo psicosocial en sí mismos;***

los trabajadores migrantes y las minorías étnicas, los trabajadores que viven con una enfermedad crónica y los trabajadores sujetos a un seguimiento intenso del rendimiento y a sistemas de recompensa basados en el mérito se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;

Or. en

Enmienda 117
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que las mujeres, los trabajadores jóvenes y de más edad, los trabajadores con formas de empleo precarias o atípicas, el personal directivo, los trabajadores migrantes y las minorías étnicas, los trabajadores que viven con una enfermedad crónica y los trabajadores sujetos a un seguimiento intenso del rendimiento y a sistemas de recompensa basados en el mérito se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo; que esto no se debe a la vulnerabilidad individual, sino a las desigualdades estructurales, los desequilibrios de poder y las prácticas discriminatorias en la organización del trabajo, incluidos el sexismo, el edadismo,	N. Considerando que las mujeres, los trabajadores jóvenes y de más edad, los trabajadores con formas de empleo precarias o atípicas, el personal directivo, los trabajadores migrantes y las minorías étnicas, los trabajadores que viven con una enfermedad crónica y los trabajadores sujetos a un seguimiento intenso del rendimiento y a sistemas de recompensa basados en el mérito se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo; que esto no se debe a la vulnerabilidad individual, sino a las desigualdades estructurales, los desequilibrios de poder y las prácticas discriminatorias en la organización del trabajo, incluidos el sexismo, el edadismo,

el racismo, el capacitismo, la discriminación basada en la clase y la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género; que estas formas interseccionales de discriminación constituyen factores de riesgo psicosocial en sí mismos;	el racismo, el capacitismo, la discriminación basada en la clase y la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género; que estas formas interseccionales de discriminación constituyen factores de riesgo psicosocial en sí mismos; ***que las disparidades de género afectan a la forma en que se experimentan, notifican y gestionan los riesgos psicosociales en los entornos laborales;***

Or. en

Enmienda 118
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que las mujeres, los trabajadores jóvenes y de más edad, los trabajadores con formas de empleo precarias o atípicas, el personal directivo, ***los trabajadores migrantes y las minorías étnicas,*** los trabajadores que viven con una enfermedad crónica y los trabajadores sujetos a un seguimiento intenso del rendimiento y a sistemas de recompensa basados en el mérito se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo; que esto no se debe a la vulnerabilidad individual, sino a ***las desigualdades estructurales, los desequilibrios de poder y las*** prácticas ***discriminatorias en la organización del trabajo, incluidos el sexismo, el edadismo, el racismo, el capacitismo, la discriminación basada en la clase*** y la discriminación ***basada en*** la orientación sexual, ***la identidad o la expresión de género***; ***que estas formas interseccionales de discriminación constituyen*** factores ***de riesgo psicosocial en sí mismos***;	N. Considerando que las mujeres, los trabajadores jóvenes y de más edad, los trabajadores con formas de empleo precarias o atípicas, el personal directivo, ***los nacionales de terceros países,*** los trabajadores que viven con una enfermedad crónica y los trabajadores sujetos a un seguimiento intenso del rendimiento y a sistemas de recompensa basados en el mérito se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo; que esto no se debe a la vulnerabilidad individual, sino a ***determinadas*** prácticas ***establecidas en el lugar de trabajo, incluidas la desigualdad de trato*** y la discriminación ***por diversos motivos, como el sexo, la edad, la discapacidad o*** la orientación sexual, ***que pueden contribuir a los riesgos psicosociales***; ***que abordar estos*** factores ***es importante para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores***;

Or. en

Enmienda 119
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que las mujeres, los trabajadores jóvenes y de más edad, los trabajadores con formas de empleo precarias o atípicas, el personal directivo, los trabajadores migrantes y las minorías étnicas, los trabajadores que viven con una enfermedad crónica y los trabajadores sujetos a un seguimiento intenso del rendimiento y a sistemas de recompensa basados en el mérito se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo; que esto no se debe a la vulnerabilidad individual, sino a las desigualdades estructurales, los desequilibrios de poder y las prácticas discriminatorias en la organización del trabajo, incluidos el sexismo, el edadismo, el racismo, el capacitismo, la discriminación basada en la clase y la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género; que estas formas interseccionales de discriminación constituyen factores de riesgo psicosocial en sí mismos;	N. Considerando que las mujeres, los trabajadores jóvenes y de más edad, los trabajadores con formas de empleo precarias o atípicas, el personal directivo, los trabajadores migrantes y las minorías étnicas, los trabajadores que viven con una enfermedad crónica***, los trabajadores con discapacidad*** y los trabajadores sujetos a un seguimiento intenso del rendimiento y a sistemas de recompensa basados en el mérito se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo; que esto no se debe a la vulnerabilidad individual, sino a las desigualdades estructurales, los desequilibrios de poder y las prácticas discriminatorias en la organización del trabajo, incluidos el sexismo, el edadismo, el racismo, el capacitismo, la discriminación basada en la clase y la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género; que estas formas interseccionales de discriminación constituyen factores de riesgo psicosocial en sí mismos;

Or. en

Enmienda 120
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que las mujeres, los trabajadores jóvenes y de más edad, los trabajadores con formas de empleo precarias o atípicas, el personal directivo, los trabajadores ***migrantes*** y las minorías étnicas, los trabajadores que viven con una enfermedad crónica y los trabajadores sujetos a un seguimiento intenso del rendimiento ***y a sistemas de recompensa basados en el mérito*** se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo; que esto no se debe a la vulnerabilidad individual, sino a las desigualdades estructurales, los desequilibrios de poder y las prácticas discriminatorias en la organización del trabajo, incluidos el sexismo, el edadismo, el racismo, el capacitismo, la discriminación basada en la clase y la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género; que estas formas interseccionales de discriminación constituyen factores de riesgo psicosocial en sí mismos;	N. Considerando que las mujeres, los trabajadores jóvenes y de más edad, los trabajadores con formas de empleo precarias o atípicas, el personal directivo, los trabajadores ***desplazados*** y las minorías étnicas, los trabajadores que viven con una enfermedad crónica y los trabajadores sujetos a un seguimiento intenso del rendimiento se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo; que esto no se debe a la vulnerabilidad individual, sino a las desigualdades estructurales, los desequilibrios de poder y las prácticas discriminatorias en la organización del trabajo, incluidos el sexismo, el edadismo, el racismo, el capacitismo, la discriminación basada en la clase y la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género; que estas formas interseccionales de discriminación constituyen factores de riesgo psicosocial en sí mismos;

Or. el

Enmienda 121
Geadis Geadi, Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que las mujeres, los trabajadores jóvenes y de más edad, los trabajadores con formas de empleo precarias o atípicas, el personal directivo, los trabajadores migrantes y las minorías étnicas, los trabajadores que viven con una enfermedad crónica y los trabajadores sujetos a un seguimiento intenso del	N. Considerando que las mujeres, los trabajadores jóvenes y de más edad, los trabajadores con formas de empleo precarias o atípicas, el personal directivo, los trabajadores migrantes y las minorías étnicas, los trabajadores que viven con una enfermedad crónica y los trabajadores sujetos a un seguimiento intenso del

rendimiento y a sistemas de recompensa basados en el mérito ***se exponen*** de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo; que esto no se debe a la vulnerabilidad individual, sino a las desigualdades estructurales, los desequilibrios de poder y las prácticas discriminatorias en la organización del trabajo, incluidos el sexismo, el edadismo, el racismo, el capacitismo, la discriminación basada en la clase y la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género; que estas formas interseccionales de discriminación constituyen factores de riesgo psicosocial en sí mismos;	rendimiento y a sistemas de recompensa basados en el mérito ***pueden exponerse*** de manera desproporcionada a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo; que esto no se debe a la vulnerabilidad individual, sino a las desigualdades estructurales, los desequilibrios de poder y las prácticas discriminatorias en la organización del trabajo, incluidos el sexismo, el edadismo, el racismo, el capacitismo, la discriminación basada en la clase y la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género; que estas formas interseccionales de discriminación constituyen factores de riesgo psicosocial en sí mismos;
	Or. en

Enmienda 122
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que los jóvenes se ven afectados de manera desproporcionada por la ansiedad, el estrés psicológico y el agotamiento profesional en el lugar de trabajo, en particular debido a su uso más intensivo de las tecnologías digitales y al carácter a menudo precario del empleo en la fase inicial de su carrera profesional; que la expansión del teletrabajo puede limitar aún más las oportunidades de crear conexiones sociales significativas, acceder al aprendizaje informal y recibir una supervisión y tutoría adecuadas, todo lo cual es esencial al inicio de una carrera profesional; que estos factores pueden aumentar el riesgo de aislamiento y frustración, y exacerbar los riesgos psicosociales entre los trabajadores

jóvenes;

Or. en

Enmienda 123
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que los trabajadores con identidad de género variante o no binario se enfrentan a retos psicosociales únicos en el lugar de trabajo, como la discriminación, el rechazo anticipado y el estrés, que afectan negativamente tanto a los resultados laborales como a la salud mental;

Or. en

Enmienda 124
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que los trabajadores migrantes se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales en el trabajo debido a diversos factores, como el empleo precario, las condiciones de trabajo inseguras, la desigualdad de trato y los obstáculos para acceder a derechos y denunciar abusos; que los trabajadores en situación irregular son especialmente vulnerables a la explotación laboral, las prácticas abusivas y el temor a represalias o deportaciones cuando tratan de hacer valer sus	***suprimido***

derechos; que estos riesgos son especialmente graves en sectores como el del trabajo doméstico, en el que las migrantes se encuentran sobrerrepresentadas;

Or. en

Enmienda 125
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que los trabajadores migrantes se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales en el trabajo debido a diversos factores, como el empleo precario, las condiciones de trabajo inseguras, la desigualdad de trato y los obstáculos para acceder a derechos y denunciar abusos; que los trabajadores en situación irregular son especialmente vulnerables a la explotación laboral, las prácticas abusivas y el temor a represalias o deportaciones cuando tratan de hacer valer sus derechos; que estos riesgos son especialmente graves en sectores como el del trabajo doméstico, en el que las migrantes se encuentran sobrerrepresentadas;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 126
Henrik Dahl, Andrea Wechsler, Raúl de la Hoz Quintano, Marion Walsmann, Maravillas Abadía Jover

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que los trabajadores ***migrantes se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales en el trabajo debido a diversos factores, como el empleo precario, las condiciones de trabajo inseguras, la desigualdad de trato y los obstáculos para acceder a derechos y denunciar abusos***; ***que los trabajadores en situación irregular son especialmente vulnerables a la explotación laboral, las prácticas abusivas y el temor a represalias o deportaciones cuando tratan de hacer valer sus derechos; que estos riesgos son especialmente graves en sectores como el del trabajo doméstico, en el que las migrantes se encuentran sobrerrepresentadas;***	O. Considerando que ***la aplicación de la legislación laboral y en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente es esencial para proteger a todos*** los trabajadores ***y garantizar una protección uniforme y una igualdad de condiciones***;

Or. en

Enmienda 127
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que los trabajadores migrantes se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales en el trabajo debido a diversos factores, como el empleo precario, las condiciones de trabajo inseguras, la desigualdad de trato y los obstáculos para acceder a derechos y denunciar ***abusos***; que los trabajadores en situación irregular son especialmente vulnerables a la explotación laboral, las prácticas abusivas y el temor a represalias o deportaciones cuando tratan de hacer valer sus derechos; que estos riesgos son especialmente graves en sectores como el del trabajo doméstico, en	O. Considerando que los trabajadores migrantes se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales en el trabajo debido a diversos factores, como el empleo precario, las condiciones de trabajo inseguras, la desigualdad de trato y los obstáculos para acceder a derechos y denunciar ***prácticas abusivas en el trabajo***; que los trabajadores en situación irregular son especialmente vulnerables a la explotación laboral, las prácticas abusivas y el temor a represalias o deportaciones cuando tratan de hacer valer sus derechos; que estos riesgos son especialmente graves en sectores como el

el que las migrantes se encuentran sobrerrepresentadas;	del trabajo doméstico, en el que las migrantes se encuentran sobrerrepresentadas;

Or. el

Enmienda 128
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que los trabajadores ***migrantes*** se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales en el trabajo debido a diversos factores, como ***el empleo precario,*** las condiciones de trabajo ***inseguras***, la desigualdad de trato y los obstáculos para acceder a derechos y denunciar abusos; que los trabajadores en situación irregular son especialmente vulnerables a la explotación laboral***,*** las prácticas abusivas ***y el temor a represalias o deportaciones*** cuando tratan de hacer valer sus derechos; que estos riesgos son ***especialmente graves*** en sectores como el del trabajo doméstico, en el que las ***migrantes se encuentran sobrerrepresentadas***;	O. Considerando que los trabajadores ***de terceros países*** se exponen de manera desproporcionada a riesgos psicosociales en el trabajo debido a diversos factores, como las condiciones de trabajo ***precarias y atípicas***, la desigualdad de trato y los obstáculos para acceder a derechos y denunciar abusos; que los trabajadores en situación irregular son especialmente vulnerables a la explotación laboral ***y*** las prácticas abusivas cuando tratan de hacer valer sus derechos; que estos riesgos son ***particularmente pertinentes*** en sectores como el del trabajo doméstico, en el que las ***mujeres de terceros países constituyen una parte significativa de la mano de obra y pueden enfrentarse a condiciones laborales injustas***;

Or. en

Enmienda 129
Li Andersson

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que los trabajadores migrantes se exponen de manera	O. Considerando que los trabajadores migrantes se exponen de manera

desproporcionada a riesgos psicosociales en el trabajo debido a diversos factores, como el empleo precario, las condiciones de trabajo inseguras, la desigualdad de trato y los obstáculos para acceder a derechos y denunciar abusos; que los trabajadores en situación irregular son especialmente vulnerables a la explotación laboral, las prácticas abusivas y el temor a represalias o deportaciones cuando tratan de hacer valer sus derechos; que estos riesgos son especialmente graves en sectores como el del trabajo doméstico, en el que las migrantes se encuentran sobrerrepresentadas;	desproporcionada a riesgos psicosociales en el trabajo debido a diversos factores, como el empleo precario, las condiciones de trabajo inseguras, la desigualdad de trato y los obstáculos para acceder a derechos y denunciar abusos; que los trabajadores en situación irregular son especialmente vulnerables a la explotación laboral, las prácticas abusivas y el temor a represalias o deportaciones cuando tratan de hacer valer sus derechos; que estos riesgos son especialmente graves en ***el trabajo en plataformas y*** sectores como el del trabajo doméstico, en el que las migrantes se encuentran sobrerrepresentadas;
	Or. en

Enmienda 130
Li Andersson

Propuesta de Resolución
Considerando O bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	O bis. Considerando que la expansión del teletrabajo y otras formas digitales de organización del trabajo, que se aceleró durante la pandemia de COVID-19 y después de ella, ha transformado los modelos de trabajo en toda la Unión y ha creado nuevas oportunidades de flexibilidad, un mejor equilibrio entre la vida profesional y la vida privada y autonomía, pero también ha contribuido al incremento de determinados riesgos psicosociales, incluida una mayor intensidad laboral y la difuminación de los límites entre el tiempo de trabajo y la vida privada; que, en este contexto, garantizar unos límites claros del tiempo de trabajo y proteger a los trabajadores de la obligación de realizar comunicaciones relacionadas con el trabajo fuera del horario normal de trabajo puede

contribuir a reducir los efectos adversos asociados a la digitalización del trabajo;

Or. en

Enmienda 131
Liesbet Sommen, Wouter Beke, Pascal Arimont

Propuesta de Resolución
Considerando O bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	O bis. Considerando que determinadas profesiones, como el personal militar, los servicios de emergencia y otras ocupaciones relacionadas con la seguridad, están expuestas a riesgos psicosociales específicos y acumulativos, como el estrés operativo, la exposición a traumas, los daños morales y la separación prolongada de la familia, que requieren medidas preventivas y de apoyo adaptadas;

Or. en

Enmienda 132
Henrik Dahl, Andrea Wechsler, Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que las dificultades en el reconocimiento jurídico de las enfermedades psicosociales profesionales derivadas de la exposición a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo y la carga de la prueba impuesta a los trabajadores constituyen obstáculos importantes para la prevención eficaz, la aplicación efectiva de la ley y el acceso a	***suprimido***

la justicia;

Or. en

Enmienda 133
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que las dificultades en el reconocimiento ***jurídico*** de las enfermedades psicosociales profesionales derivadas de la exposición a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo ***y la carga de la prueba impuesta a los trabajadores*** constituyen obstáculos ***importantes*** para la prevención eficaz***, la aplicación efectiva de la ley y el acceso a la justicia***;	P. Considerando que las dificultades en el reconocimiento de las enfermedades psicosociales profesionales derivadas de la exposición a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo constituyen obstáculos para la prevención eficaz ***y la respuesta***;

Or. en

Enmienda 134
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que las dificultades en el reconocimiento jurídico de las enfermedades psicosociales profesionales derivadas de la exposición a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo ***y la carga de la prueba impuesta a los trabajadores*** constituyen obstáculos ***importantes*** para la prevención eficaz, la aplicación efectiva de la ley y el acceso a la justicia;	P. Considerando que las dificultades en el reconocimiento jurídico de las enfermedades psicosociales profesionales derivadas de la exposición a riesgos psicosociales relacionados con el trabajo constituyen obstáculos para la prevención eficaz, la aplicación efectiva de la ley y el acceso a la justicia;

Or. en

Enmienda 135
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que los trabajadores que denuncian ***irregularidades,*** infracciones de la seguridad y la salud en el trabajo o riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, así como los testigos directos e indirectos, están especialmente expuestos a ***represalias, aislamiento, intimidación y sanciones profesionales***;	Q. Considerando ***que el aumento de los aspectos de salud mental y la mención de los retos en el lugar de trabajo siguen asociados al miedo a la estigmatización por parte de los trabajadores;*** que los trabajadores que denuncian infracciones de la seguridad y la salud en el trabajo o riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, así como los testigos directos e indirectos, están especialmente expuestos a ***un trato adverso***;

Or. en

Enmienda 136
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que los trabajadores que denuncian irregularidades, infracciones de la seguridad y la salud en el trabajo o riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, así como los testigos directos e indirectos, están especialmente expuestos a represalias, aislamiento, intimidación y sanciones profesionales;	Q. Considerando que los trabajadores que denuncian irregularidades, infracciones de la seguridad y la salud en el trabajo o riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, así como los testigos directos e indirectos, están especialmente expuestos a represalias, aislamiento, intimidación y sanciones profesionales***, como la limitación de sus responsabilidades, la inacción y la presión para renunciar***;

Or. en

Enmienda 137
Henrik Dahl, Andrea Wechsler, Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que ***los trabajadores que denuncian irregularidades, infracciones de la seguridad y la salud en el trabajo o riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, así como los testigos directos e indirectos, están especialmente expuestos a*** represalias, ***aislamiento,*** intimidación y sanciones profesionales;	Q. Considerando que ***la protección de las personas que denuncian vulneraciones del Derecho de la Unión ya está establecida en, entre otras, la Directiva sobre la protección de denunciantes (2019/1937/UE), lo que garantiza la protección contra las*** represalias, ***la*** intimidación y ***las*** sanciones profesionales;

Or. en

Enmienda 138
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que los trabajadores que denuncian irregularidades, infracciones de la seguridad y la salud en el trabajo o riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, así como los testigos directos e indirectos, ***están*** especialmente expuestos a represalias, aislamiento, intimidación y sanciones profesionales;	Q. Considerando que los trabajadores que denuncian irregularidades, infracciones de la seguridad y la salud en el trabajo o riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, así como los testigos directos e indirectos, ***pueden estar*** especialmente expuestos a represalias, aislamiento, intimidación y sanciones profesionales;

Or. en

Enmienda 139
Geadis Geadi, Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Considerando Q bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Q bis. Considerando que las trabajadoras embarazadas, que hayan dado a luz recientemente o que regresen del permiso de maternidad pueden enfrentarse a formas específicas de discriminación, desigualdad de trato o repercusiones profesionales adversas, que constituyen factores de riesgo psicosocial y deben evitarse;

Or. en

Enmienda 140
Henrik Dahl, Andrea Wechsler, Miriam Lexmann, Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que la ***prevención secundaria desempeña un papel esencial en la protección de la salud de los trabajadores al propiciar la detección temprana de afecciones relacionadas con el trabajo, en particular las relacionadas con los riesgos psicosociales, y al garantizar una*** intervención ***oportuna para evitar su agravamiento; que tal prevención comprende, entre otras cosas, mecanismos adecuados de seguimiento, alerta*** y apoyo***, incluido el acceso a los servicios de salud laboral y las medidas de asistencia pertinentes; que un enfoque estructurado de la prevención secundaria contribuye a reducir la duración de las ausencias, facilitar*** una vuelta sostenible al trabajo ***y evitar la recurrencia, complementando así las*** medidas ***de prevención primaria***;	R. Considerando que la intervención y ***el*** apoyo ***para*** una vuelta sostenible al trabajo ***pueden ser beneficiosos, siempre que dichas*** medidas ***se fundamenten sobre una base empírica sólida, que requiere desarrollo***; ***que es fundamental dar a las empresas acceso a directrices bien fundamentadas sobre este tema;***

Or. en

Enmienda 141
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que la prevención secundaria desempeña un papel esencial en la protección de la salud de los trabajadores al propiciar la detección temprana de afecciones relacionadas con el trabajo, en particular las relacionadas con los riesgos psicosociales, y al garantizar una intervención oportuna para evitar su agravamiento; que tal prevención comprende, entre otras cosas, mecanismos adecuados de seguimiento, alerta y apoyo, incluido el acceso a los servicios de salud laboral y las medidas de asistencia pertinentes; que un enfoque estructurado de la prevención secundaria contribuye a reducir la duración de las ausencias, facilitar una vuelta sostenible al trabajo y evitar la recurrencia, complementando así las medidas de prevención primaria;	R. Considerando que la prevención secundaria desempeña un papel esencial en la protección de la salud de los trabajadores al propiciar la detección temprana de afecciones relacionadas con el trabajo, en particular las relacionadas con los riesgos psicosociales, y al garantizar una intervención oportuna para evitar su agravamiento; que tal prevención comprende, entre otras cosas, mecanismos adecuados de seguimiento, alerta y apoyo, incluido el acceso a los servicios de salud laboral y las medidas de asistencia pertinentes; que un enfoque estructurado de la prevención secundaria contribuye a reducir la duración de las ausencias, facilitar una vuelta sostenible al trabajo ***que reduce los síntomas de la mala salud tras períodos de ausencia,*** y evitar la recurrencia, complementando así las medidas de prevención primaria;

Or. en

Enmienda 142
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que la prevención secundaria desempeña un papel esencial en la protección de la salud de los trabajadores al propiciar la detección temprana de afecciones relacionadas con el trabajo, en particular las relacionadas con los riesgos psicosociales, y al garantizar una	R. Considerando que la prevención secundaria desempeña un papel esencial en la protección de la salud de los trabajadores al propiciar la detección temprana de afecciones relacionadas con el trabajo, en particular las relacionadas con los riesgos psicosociales, y al garantizar una

intervención oportuna para evitar su agravamiento; que tal prevención comprende, entre otras cosas, mecanismos adecuados de seguimiento, alerta y apoyo, incluido el acceso a los servicios de salud laboral y las medidas de asistencia pertinentes; que un enfoque estructurado de la prevención secundaria contribuye a reducir la duración de las ausencias, facilitar una vuelta sostenible al trabajo y evitar la recurrencia, complementando así las medidas de prevención primaria;	intervención oportuna para evitar su agravamiento; que tal prevención comprende, entre otras cosas, ***autorregulación,*** mecanismos adecuados de seguimiento, alerta y apoyo, incluido el acceso a los servicios de salud laboral y las medidas de asistencia pertinentes; que un enfoque estructurado de la prevención secundaria contribuye a reducir la duración de las ausencias, facilitar una vuelta sostenible al trabajo y evitar la recurrencia, complementando así las medidas de prevención primaria;

Or. en

Enmienda 143
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que la prevención secundaria desempeña un papel esencial en la protección de la salud de los trabajadores al propiciar la detección temprana de afecciones relacionadas con el trabajo, en particular las relacionadas con los riesgos psicosociales, y al garantizar una intervención oportuna para evitar su agravamiento; que tal prevención comprende, entre otras cosas, mecanismos adecuados de seguimiento, alerta y apoyo, incluido el acceso a los servicios de salud laboral y las medidas de asistencia pertinentes; que un enfoque ***estructurado*** de la prevención secundaria contribuye a reducir la duración de las ausencias, facilitar una vuelta sostenible al trabajo y evitar la recurrencia, complementando así las medidas de prevención primaria;	R. Considerando que la prevención secundaria desempeña un papel esencial en la protección de la salud de los trabajadores al propiciar la detección temprana de afecciones relacionadas con el trabajo, en particular las relacionadas con los riesgos psicosociales, y al garantizar una intervención oportuna para evitar su agravamiento; que tal prevención comprende, entre otras cosas, mecanismos adecuados de seguimiento, alerta y apoyo, incluido el acceso a los servicios de salud laboral ***y mental*** y las medidas de asistencia pertinentes; que un enfoque ***orientado*** de la prevención secundaria contribuye a reducir la duración de las ausencias, facilitar una vuelta sostenible al trabajo y evitar la recurrencia, complementando así las medidas de prevención primaria;

Or. en

Enmienda 144
Maria Zacharia

Propuesta de Resolución
Considerando R bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	R bis. Considerando que las políticas de austeridad y la financiación insuficiente de los servicios públicos, en particular en los sectores sanitario, asistencial y educativo, han dado lugar a una escasez crónica de personal, lo que agrava significativamente los riesgos psicosociales para los trabajadores;

Or. el

Enmienda 145
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Wouter Beke, Pascal Arimont, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando R bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	R bis. Considerando que los riesgos psicosociales pueden tener efectos acumulativos y retardados, en particular en las profesiones que conllevan la exposición a acontecimientos traumáticos, en las que pueden surgir problemas de salud mucho después de la exposición inicial;

Or. en

Enmienda 146
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo son responsabilidad del empleador y deben abordarse fundamentalmente ***más*** a través de medidas de prevención colectivas y organizativas ***que de estrategias de respuesta individualizadas***;	S. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo son responsabilidad del empleador y deben abordarse fundamentalmente a través de medidas de prevención colectivas y organizativas;

Or. en

Enmienda 147
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo son responsabilidad del empleador y deben abordarse ***fundamentalmente más*** a través de medidas de prevención colectivas y organizativas ***que de*** estrategias de respuesta individualizadas;	S. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo son responsabilidad ***tanto del empleado como*** del empleador y deben abordarse a través de medidas de prevención colectivas y organizativas***, así como de*** estrategias de respuesta individualizadas;

Or. en

Enmienda 148
Margarita de la Pisa Carrión, Séverine Werbrouck, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo son responsabilidad del empleador y deben abordarse fundamentalmente ***más*** a través	S. Considerando que los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo son responsabilidad del empleador y deben abordarse fundamentalmente a través de

de medidas de prevención colectivas y organizativas ***que*** de estrategias de respuesta individualizadas;	medidas de prevención colectivas y organizativas***, así como*** de estrategias de respuesta individualizadas;

Or. en

Enmienda 149
Eleonora Meleti, Rosa Estaràs Ferragut, Liesbet Sommen, Martine Kemp, Giusi Princi

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S bis. Considerando que un equilibrio saludable entre la vida profesional y la vida privada es un componente esencial del bienestar de los trabajadores y un factor clave para prevenir los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo; que el exceso de horas de trabajo, los horarios imprevisibles y la conectividad constante pueden afectar negativamente a la salud mental y a la calidad de vida general de los trabajadores; que una organización del trabajo adecuada, que incluya la posibilidad de desconectar y fórmulas de trabajo flexibles cuando se gestionan adecuadamente, puede contribuir a la mejora del bienestar, la productividad y la participación en el mercado laboral;

Or. en

Enmienda 150
Irena Joveva

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S bis. Considerando que debe apoyarse a las empresas, en particular a las pymes,

para que cumplan sus obligaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo, incluida la lucha contra los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, mediante campañas de sensibilización, iniciativas de formación, en especial en relación con herramientas de gestión fáciles de usar y orientaciones prácticas, también en relación con medidas preventivas, tecnologías emergentes en el lugar de trabajo y políticas de apoyo a la reincorporación al trabajo;

Or. en

Enmienda 151
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S bis. Considerando que los interlocutores sociales y la negociación colectiva, también a nivel sectorial, desempeñan un papel clave en la configuración de dichas medidas y en el refuerzo de la protección de los trabajadores; que los convenios colectivos no deben utilizarse como pretexto para debilitar la protección de los trabajadores frente a los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo;

Or. en

Enmienda 152
Petar Volgin

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S bis. Considerando que el trabajo también es una fuente de bienestar psicosocial y salud mental, ya que contribuye al desarrollo personal de los trabajadores, mejora las relaciones sociales, brinda un propósito y un sentimiento de pertenencia, y proporciona estabilidad financiera;

Or. en

Enmienda 153
Liesbet Sommen, Wouter Beke, Pascal Arimont

Propuesta de Resolución
Considerando S bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	S bis. Considerando que el personal militar, como ciudadanos uniformados, tiene derecho al mismo nivel de protección de su salud, seguridad y dignidad en el trabajo que los demás trabajadores, teniendo en cuenta al mismo tiempo la naturaleza específica de sus funciones;

Or. en